ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

En la Ciudad de León Guanajuato, siendo las **10:00 horas** del día **24 de Septiembre de 2026**, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 del reglamento de la Ley; en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de la **Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 36, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 de su Reglamento de la Ley, así como del **numeral 16.4** de la Convocatoria al rubro citada.

Este acto fue presidido por la Licenciada Nohemi Patricia Rangel Diaz, Servidora Pública facultada por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., quien al inicio de esta junta, comunicó a los funcionarios que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan publicado con 24 horas de anticipación a este acto es decir, hasta las **10:00 horas del día 17 de Septiembre de 2026**, caso contrario, las solicitudes de aclaración que sean publicadas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con el Artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley.

Quien preside el acto, es asistido por el representante de la **Jefatura de Servicios Jurídicos**, por el Representante del Área del **Órgano Interno de Control**, por el representante del **Área Técnica Requirente del Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; así mismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo; todos los nombres y firmas de los funcionarios que participan, constan al final de la presente Acta.

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que una vez verificado la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, y consultando el expediente número **E-2025-00095874** número de procedimiento **P-2025-00077953,** asienta que **se recibieron** en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo siguiente:----------
---





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Nombre, razón o denominación Social	Manifiesto de interés en participar	Solicitud de Aclaración	Número de Solicitudes
1	ARW SOLUTIONS SA DE CV	Si	Si	16
2	CORPORACION PAMEDIC SA DE CV	Si	Si	50
3	DIALISIS Y TRASPLANTES ALBA S DE RL DE CV	Si	Si	38
4	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	Si	No	0
5	EQUIPOS QUIRURGICOS SA DE CV	No	No	0
6	IGEIA MEDICAL DEVICES S.A. DE C.V.	Si	Si	68
7	IGSA MEDICAL SERVICES SA DE CV	Si	Si	22
8	MEDICA SANTA CARMEN S A P I DE CV	Si	Si	32
9	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	No	No	0
10	VENSSEAR SC	No	No	0

1. ACLARACIONES/PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

El Área técnica requirente, manifiestan que desean efectuar alguna precisión y/o aclaración a la convocatoria, por lo que, que dado el volumen de la información se adjunta a la letra, como **Anexo Número I** a la presente acta.------
---
---

2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgada por la Convocante, las cuales se contienen en el **Anexo número II** de la presente acta, de la misma manera se publica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, que contiene la respuesta otorgadas por la convocante.----------
---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley y 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por la Plataforma Compras MX, las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; así mismo, se informa a los licitantes que se otorga un **plazo de seis (6) horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos, se dará a conocer las repuestas a las preguntas (**repreguntas**), recibidas el día **24 de Septiembre de 2023.** -------
---

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, esta acta en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido. Así mismo, se difunde un ejemplar de la presente acta de Junta de Aclaraciones en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, https://comprasmx.buengobierno.gob.mx, para efectos de la notificación y en términos de los artículos 5 fracción XI, 50 de la Ley y 49 de su Reglamento, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:50 horas** del día **24 de Septiembre de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de **Anexo I y Anexo II,** con un total de **30 hojas útiles** por ambos lados.----------
---

FUNCIONARIO QUE INTERVIENEN:
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área
Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Maestra Agustina Olalde Lastiri	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dra. Gricelda Suarez Cruz	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Lic. Cesar Adan Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Oficio
C.P. José Robledo Guzmán	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	Oficio de Invitación 119001-1501001/ADQ/**0759**/2026

SIN TEXTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ANEXO I. Precisiones y/o aclaraciones generales.

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
1	**Anexo T1 "Requerimiento de sesiones para pacientes en hemodiálisis subrogada por partida"**	Se modifica y se anexa a la presente acta.
2	**Anexo T5 (T-cinco)** **CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIALISIS SUBROGADA**	Se anexa a la presenta Acta.
3	**Convocatoria Numeral 1.7** **De la vigencia de la contratación**	Dice: a.1 El plazo para la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 natural posterior de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de junio de 2026. b.1 La vigencia del contrato será al día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2026. c.1 La vigencia de la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 natural posterior de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026. Nota: En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de dar inicio antes del vencimiento del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el Administrador de Contrato y Auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiencia. Debe decir: a.1 El plazo para la prestación del del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada a más tardar el día natural 16 (dieciséis) contados a partir del inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. b.1 La vigencia del contrato del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada abarca un período de contratación a partir del 16 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026. c.1 La vigencia de la prestación del Servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contados a partir del inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. Nota: En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de dar inicio antes del vencimiento del plazo de puesta a punto de 15 (quince) días naturales contados a partir del inicio del contrato, podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el Administrador de Contrato y Auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada, se otorgue de manera ininterrumpida a la derechohabiencia.
4	**Anexo Técnico** **A) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados** **Alcances**	Dice: ***ALCANCES*** El Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada abarca un período de contratación a partir del 01 de septiembre de 2026 el día 31 de diciembre de 2026. Debe decir:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
		ALCANCES El Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada abarca un período de contratación a partir del 16 de octubre de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026.
5	**Anexo Técnico** **A) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados** **Descripción del servicio**	Dice: **Cantidad de sesiones de hemodiálisis requeridas:** La cantidad mínima y máxima de sesiones de hemodiálisis a contratar se establece en el Anexo T1 (T-uno) del presente documento, para un período de contratación a partir del 01 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026. Debe decir: **Cantidad de sesiones de hemodiálisis requeridas:** La cantidad mínima y máxima de sesiones de hemodiálisis a contratar se establece en el Anexo T1 (T-uno) del presente documento, para un período de contratación a partir del 16 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.
6	**Términos y Condiciones** **documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, que el licitante debe cumplir en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**	Propuesta Técnica numeral 2 Dice: En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de las bolsas solicitadas. Debe decir: En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción.
7	**Convocatoria numeral 6.2.6**	Dice: En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de las bolsas solicitadas.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
		Debe decir: En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción.
8	**Convocatoria numeral** **6.2.13**	Dice: En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Debe decir: En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2025, en el que identifique aquellos que oferte.
9	**Anexo Técnico numeral E) normas oficiales mexicanas…….**	Dice: **IV. NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001. Debe decir: **IV. NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002,** Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de manejo
10	**Convocatoria numeral** **6.2**	Dice: 6.2 Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T2** "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
		Debe decir: 6.2 Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el Licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T2** "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.
11	**Términos y Condiciones numeral E) Documentación Técnica** **Propuesta Técnica**	Dice: a) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partida(s) en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO. c) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS. A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. d) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
		sanitario. Debe decir: a) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partida(s) en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO. c) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS. A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. d) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2"ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario.
12	**Términos y Condiciones numeral** **E) Documentación Técnica** **Documentación Técnica**	Dice: **1.** Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica: Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
		HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO. Debe decir: **1.** Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica: Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.
13	**Términos y Condiciones numeral E) Documentación Técnica** **Documentación Técnica**	Dice: **2.** Presentar folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO). Debe decir: 2. Presentar folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO).
14	**Anexo T0 (T-cero) Oferta Técnica**	Se modifica y se anexa a la presente acta.
15	**Anexo T3 (T-tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas**	Dice: **Delegación** | **Unidad del IMSS** | **Distancia (km)** | **Requerimiento Anexo T1 Sesiones** | **Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por** | **Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Punto de la Convocatoria</th><th>Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td colspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td></td><td>partida</td><td>partida</td></tr>
<tr><td>Tipo y Número</td><td>Localidad</td><td>Máximo</td><td>315 sesiones año por máquina*</td><td>525 sesiones año por maquina*</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Debe decir:
<table>
<tr><td rowspan="2">Delegación</td><td colspan="2">Unidad del IMSS</td><td rowspan="2">Distancia (km)</td><td>Requerimiento Anexo T1 Sesiones</td><td>Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida</td><td>Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida</td></tr>
<tr><td>Tipo y Número</td><td>Localidad</td><td>Máximo</td><td>198 sesiones año por máquina*</td><td>330 sesiones año por maquina*</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Términos y Condiciones
E) Documentación Técnica

Propuesta Técnica</td><td>Dice:

10- Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis

Debe decir:
10- Licencia sanitaria vigente y a nombre del Licitante o a nombre del establecimiento Ofertado, asi como Aviso de Responsable Sanitario actualizado ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis ofertada.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Convocatoria numeral 4 Licencias, permisos, registros</td><td>Dice:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica:

Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del Licitante y de Responsable Sanitario ante COFERPIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada

Debe decir:

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica:

10- Licencia sanitaria vigente y a nombre del Licitante o a nombre del establecimiento Ofertado, asi como Aviso de Responsable Sanitario actualizado ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis ofertada.</td></tr>
</table>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
18	**Convocatoria numeral 6 Mecanismo de evaluación**	Dice: **6.2.4 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** Documentación Técnica. Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis. **6.2.4 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** Debe decir: Documentación Técnica. Licencia sanitaria vigente y a nombre del Licitante o a nombre del establecimiento Ofertado, así como Aviso de Responsable Sanitario actualizado ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis ofertada.
19	**Convocatoria numeral 20.-Causales de desechamiento**	Se agrega: 19.- Cuando no presente escrito en hoja membretada y firmado de manera autógrafa por su representante legal, fabricante, distribuidor autorizado o proveedor correspondiente, mediante el cual manifieste que los bienes, insumos, equipos y materiales utilizados para la prestación del servicio cumplen con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, estándares internacionales aplicables y las especificaciones técnicas del fabricante de conformidad a las Normas solicitadas en el Anexo Técnico en el inciso E.- normas oficiales mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exige a las empresas, licencias, autorizaciones y permisos. 20.- El no presentar la documentación solicitada en el Anexo Términos y Condiciones inciso D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que el licitantes debe cumplir, E) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, G) visitas a las instalaciones donde se prestarán los servicios. 21.- Que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) “Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis”
20	**Términos y Condiciones inciso G)**	Dice: **G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS** Debe decir: **G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS**
21	**CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**	19.- SE SOLICITAN PRESENTAR “MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO” PODRÁ PRESENTARSE COMO ESCRITO LIBRE Y SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

No.	Punto de la Convocatoria	Aclaración o Precisión Técnico Médica o Administrativa
22	**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**	SE SOLICITAN PRESENTAR ES CRITO LIBRE DE "MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD"
23	**ANEXO XVII RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TECNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS**	Se anexa a la presente acta

ANEXO XVII
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TECNICOS, LEGALES ADMINISTRATIVOS

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO NO APLICA	NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. ANEXO I	**17.2**		
Inscripción al RUPC	**17.2.1**		
Dirección de correo electrónico del licitante ANEXO II	**17.3**		
Domicilio para recibir notificaciones ANEXO III	**17.4**		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. ANEXO IV	**17.5**		
Declaración de Integridad ANEXO V	**17.6**		
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ANEXO VI	**17.7**		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ANEXO VII	**17.8**		
Manifiesto de Nacionalidad ANEXO VIII	**17.9.**		
Convenio de participación conjunta ANEXO IX	**17.10**		
Identificación oficial vigente ANEXO X	**17.11**		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). ANEXO XI	**17.12**		
Opiniones de Cumplimiento XII	**17.13**		
Información reservada y confidencial ANEXO XIII	**17.14**		
Escrito de no conflicto de interés ANEXO XIV	**17.16**		
Protocolo de actuación XV	**7.16**		
Declaración de NO Colusión Anexo XVI	**7.17**		





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI/NO NO APLICA	NUMERAL DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. ANEXO XVII	**17.18**		
Manifiesto de Discapacidad	**17.19**		
Manifiesto de no Subcontratación	**17.20**		

PROPUESTA TÉCNICA 17.21	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
1. Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente	4. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. 1.		
Deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, folletos, catálogos, fotografías, manuales	5. DOCUMENTACION TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS. 2		
Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario.	6.2.4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones		
Deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica: Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos)	6.2.5. Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas		
Para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio	6.2.6. Presentar folletos, catálogos, instructivos		
Se verificará que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y que esté a nombre del licitante participante	6.2.7. Factura de ambulancia		
La unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente	6.2.8. Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis		
Donde se establezca el proceso de atención del paciente.	6.2.9. Manual de procedimientos técnicos de enfermería		





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

PROPUESTA TÉCNICA 17.21	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, vigente y a nombre del licitante	6.2.10.Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico		
Original o copia del (los) manual(es) de operación	6.2.11.original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen		
Presentar original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada	6.2.12.Original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua		
Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio	6.2.13.Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo		
Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.	6.2.14.Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario		
Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen	6.2.15.Certificado de especialización, y cédula profesional		
Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis	6.2.16.Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias		
Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo	6.2.17.Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002		
Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen	6.2.18.Copia simple del certificado de libre venta vigente		





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

PROPUESTA TÉCNICA 17.21	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General vigente y a nombre del licitante en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada	6.2.19.Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General vigente		
Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio	6.2.20.Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio		
Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II	6.2.21.Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II		
Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga.	6.2.22.Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica		
Los licitantes deberán integrar deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida.	6.2.23.Los licitantes deberán integrar deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida		
Referente a Protección Civil, se solicita lo siguiente: Evaluación vigente a nombre del licitante en Conformidad y Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010	6.2.24.Evaluación vigente a nombre del licitante en Conformidad y Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010		
Programa Interno de Protección Civil	6.2.25.Programa Interno de Protección Civil		
El licitante deberá presentar escrito de manifestación de que cumple con los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas	7. Procedimiento para la realización de visitas a las instalaciones de los licitantes		





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

PROPUESTA TÉCNICA 17.21	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
a) Dictamen del cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010. b) verificación vigente y satisfactoria, a nombre del licitante, del Programa Interno de Protección Civil. c) Programa Interno de Protección Civil	7. Apartado I. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica		

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta **Económica, 18. Anexo XVIII,**			





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ANEXO II. Respuestas a solicitudes de Aclaración.

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1234044	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES 1.7. DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.	PUNTO A.1. DICE: "EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 NATURAL POSTERIOR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026." FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234045	TÉCNICO	BASES 4. LICENCIAS, PERMISOS Y CERTIFICADOS.	TODA VEZ QUE EL PUNTO 4 EN MENCIÓN SE REPITE CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2.4, Y SE VUELVE A REPETIR EN EL PUNTO 6.2.14. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTARLOS UNA SOLA VEZ Y EN EL NÚMERAL 6.2.4 CON LA FINALIDAD DE NO DUPLICAR INFORMACIÓN Y QUE ESTO NO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA. LA DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 4 PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLA VEZ EN EL NUMERAL 6.2.4, SIN QUE SEA NECESARIO DUPLICARLA EN EL NUMERAL 6.2.14, SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUENTE CON LA REFERENCIA DE LOS NUMERALES QUE CORRESPONDA Y PERMITA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO. LA OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL NUMERAL 6.2.14, CUANDO ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA Y SEA PLENAMENTE IDENTIFICABLE Y REFERENCIADA EN EL NUMERAL 6.2.4, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
1234046	TÉCNICO	BASES 5. DOCUMENTACION TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS…	FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERO NO NECESARIAMENTE EN HOJA MEMBRETADA TODA VEZ QUE ESTOS DOCUMENTOS NO PODRÍAN TRASLADARSE A HOJA MEMBRETADA, SIN EMBARGO PUEDE CORROBORARSE LA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE REFERENCIADA, FAVOR DE CONFIRMAR.	FAVOR DE APEGARSE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO.- E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS...., PRIMER PÁRRAFO "LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, PARA LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE DESEEN PARTICIPAR, SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE....."
1234047	TÉCNICO	BASES 5. DOCUMENTACION TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS…	TODA VEZ QUE EL PUNTO 5 EN MENCIÓN SE REPITE CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2.6, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTARLOS UNA SOLA VEZ Y EN EL NÚMERAL 6.2.6 CON LA FINALIDAD DE NO DUPLICAR INFORMACIÓN Y QUE ESTO NO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA. LA DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 5 PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLA VEZ EN EL NUMERAL 6.2.6, SIN QUE SEA NECESARIO DUPLICARLA EN EL PUNTO 5, SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUENTE CON LA REFERENCIA DE LOS NUMERALES QUE CORRESPONDA Y PERMITA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO. LA OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL PUNTO 5, CUANDO ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA Y SEA PLENAMENTE IDENTIFICABLE Y REFERENCIADA EN EL NUMERAL 6.2.6, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
1234048	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLA VEZ DE MANERA LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECIALMENTE LO MENCIONADO EN EL ANEXO T2, EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SÍ, CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LA CONVOCATORIA, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EL ANEXO TÉCNICO, ES POSIBLE CONFIRMAR QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO PUEDE PRESENTARSE UNA SOLA VEZ, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: DEBE SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA, INCLUYENDO EQUIPOS, BIENES DE CONSUMO, MARCAS, MODELOS Y FABRICANTES. DEBE ESTAR REFERENCIADA POR PARTIDA, PUNTUALIZANDO EN CUÁLES PARTICIPA EL LICITANTE. DEBE CORRESPONDER CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				TÉCNICO, ESPECIALMENTE EN EL ANEXO T2 (“ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS”). SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA CON LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE QUE SE PRESENTEN COMO SUSTENTO. LA EVALUACIÓN SERÁ DOCUMENTAL Y BINARIA, ES DECIR, SE REVISARÁ QUE LA INFORMACIÓN ESTÉ INCLUIDA Y SEA LEGIBLE, SIN EXIGIR DUPLICIDAD INNECESARIA DE DOCUMENTOS.
1234049	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.1	DICE: "……..CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO." FAVOR DE CONFIRMAR, QUE EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 6.2.6. LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y EN SU CASO, FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LOS FABRICANTES Y/O TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS.	SE CONFIRMA QUE DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SÍ SE CONFIRMA QUE LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y, EN SU CASO, FOTOGRAFÍAS DE LOS EQUIPOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LOS FABRICANTES Y/O TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
1234050	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.3	DICE: "……..EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL". TODA VEZ QUE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DÍO DE BAJA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA INSCRITOS DESDE EL 2022 TRAS ELIMINAR EL MODELO DEL SINACEAM. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON FECHA VENCIDA, EN ADICIÓN QUE LA UNIDAD DE MI REPRESENTADA CUENTA CON EL MODELO DE CALIDAD DEL SINACEAM IMPLEMENTADO. Y POR TANTO SERÁN CONSIDERADAS CONFORME A LOS PUNTOS I, II, III Y IV DEL PUNTO 6.2.3. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LO COMENTADO EN APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1234051	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.6	CON LA FINALIDAD DE NO CAUSAR CONFUSIONES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y EN SU CASO, FOTOGRAFÍAS. PODRÁN SER PRESENTADOS LOS CORRESPONDIENTES A LOS DEL FABRICANTES Y/O TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS PRESENTADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	SÍ SE ACEPTA QUE LOS MATERIALES TÉCNICOS PROVENGAN DIRECTAMENTE DE LOS FABRICANTES O DE LOS TITULARES DE LOS REGISTROS SANITARIOS. ESTOS DOCUMENTOS SON VÁLIDOS COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LA EVALUACIÓN SERÁ DOCUMENTAL Y BINARIA, POR LO QUE DEBEN SER INCLUIDOS, LEGIBLES Y REFERENCIADOS CORRECTAMENTE. COMO SE ESTIPULA EN LOS PRESENTENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA QUE DE NO CUMPLIR AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTA.
1234052	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.6	DICE: "EN CASO DE QUE LOS BIENES CON LOS QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE ESTOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN ORIGINAL DEL FABRICANTE. EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS INCLUYENDO LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LAS BOLSAS SOLICITADAS." CONFORME AL PARRAFO ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL RENGLÓN QUE MENCIONA "LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS INCLUYENDO LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LAS BOLSAS SOLICITADAS" NO APLICA Y ESTA DE MÁS YA QUE EL OBJETO DE LICITACIÓN ES EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA Y NO DE BOLSAS DE SOLUCIÓN. ¿ES CORRECTO?	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1234053	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.13	DICE: "EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA OFICIAL, EXPEDIDA POR COFEPRIS, CON FIRMA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO, O EL "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014." TODA VEZ QUE EXISTE UNA VERSIÓN ACTUALIZADA DE DICHO ACUERDO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ACUERDO A PRESENTAR DEBERÁ SER EL DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2025.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234054	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.18	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR EL PUNTO, TAMBIEN SE PODRAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y EN SU CASO LOS CERTIFICADOS ISO 13485 TODA VEZ QUE SOLO MENCIONA LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA QUE LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y LOS CERTIFICADOS ISO 13485 SERÁN ACEPTADOS COMO VÁLIDOS PARA ACREDITAR EL PUNTO, ADEMÁS DEL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.
1234055	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.18	FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN ENCONTRARSE VIGENTES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO OSTENTEN FECHA DE VENCIMIENTO SE CONSIDERARÁ QUE LA FECHA DE EMISIÓN NO SEA SUPERIOR A LOS 30 MESES TAL COMO LOS SOLICITA LA COFEPRIS FAVOR DE CONFIRMAR.	SE PRECISA, EN CASO DE QUE DICHOS CERTIFICADOS NO OSTENTEN FECHA DE VENCIMIENTO EXPLÍCITA, SE APLICARÁ EL CRITERIO QUE UTILIZA LA COFEPRIS: LA FECHA DE EMISIÓN NO DEBE SER SUPERIOR A 30 MESES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ESTE PLAZO ES EL QUE SE RECONOCE COMO VIGENCIA ESTÁNDAR PARA LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. PARA CERTIFICADOS ISO 13485, AUNQUE LA NORMA TIENE VALIDEZ INTERNACIONAL HASTA 2030, EN LA PRÁCTICA TAMBIÉN SE RECOMIENDA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO TENGA UNA EMISIÓN NO MAYOR A 30 MESES, PARA GARANTIZAR QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESTÁ ACTUALIZADO.
1234056	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.18	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LOS EQUIPOS Y/O BIENES OFERTADOS QUE NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO TAMBIÉN SE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y DEL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, TODA VEZ QUE SON DOCUMENTOS RELACIONADOS. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA QUE PARA LOS EQUIPOS Y BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, NO SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR CERTIFICADOS BPM NI CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA, YA QUE NO APLICAN EN ESOS CASOS.
1234057	TÉCNICO	BASES 6.2 SUBN. 6.2.18 Y ANEXO XVII	EL ANEXO VXVII MARCA COMO PUNTO 6.2.18 LOS CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y COMO PUNTO 6.2.19 LOS CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SON PUNTOS DISTINTOS Y QUE LA NUMERACIÓN DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES EN EL CUERPO DE BASES DEBE SER MODIFICADA DE FORMA CONSECUTIVA. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIRMA. EL ANEXO XVII DISTINGUE CLARAMENTE ENTRE DOS REQUISITOS DISTINTOS: PUNTO 6.2.18: CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM). Y PUNTO 6.2.19: CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA. ESTO SIGNIFICA QUE SON PUNTOS SEPARADOS Y NO EQUIVALENTES, CADA UNO CON SU PROPIO PROPÓSITO DENTRO DE LA ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.
1234058	TÉCNICO	BASES 6.2 SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO SUBN 6.2.19	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL", CONFORME A LOS PUNTOS I, II, III Y IV DEL NUMERAL 6.2.3. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA EVALUACIÓN TIENE LA BASE, EN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 6.2.3. "SE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTE EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN EL APARTADO "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA" DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, O EN SU CASO QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SEXTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO, A PARTIR DEL 1.....ETC"
1234059	TÉCNICO	BASES 8.1. NIVELES DE SERVICIO.	CONCEPTO DOCEAVO, DICE: "LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL OOAD O UMAE CONTRATANTE, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO	NO SE CONFIRMA. CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERALES 1, 2 Y 3, Y A LA ETIMSS 5640-023-004 VIGENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE SOLICITAR MEDIANTE EL ANEXO TI.1 Y



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			DEL ANEXO TÉCNICO Y LA ETIMSS VIGENTE." POR TRATARSE DE UN EVENTO DELEGACIONAL Y POR UN PERIODO DE 4 MESES FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD EN CASO DE CONTAR CON UNA PRUEBA PREVIA INMEDIATA ANTERIOR EXITOSA Y POR TANTO SOLO SE DEBERÁ REALIZAR LA PUESTA A PUNTO CON EL NUEVO NÚMERO DE CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR.	ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERIA HL7, EN OFICINA Y EN SITIO, POR CADA PARTIDA ADJUDICADA EN ESTE PROCEDIMIENTO. EL COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACION TECNICA SE EMITE AL CONCLUIR ESTAS PRUEBAS RESPECTO DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO QUE NO SE SUSTITUYE CON EVALUACIONES DE CONTRATACIONES ANTERIORES NI CON LA SOLA PUESTA A PUNTO. SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
1234060	TÉCNICO	BASES 8.1. NIVELES DE SERVICIO.	CONCEPTO DOCEAVO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD ANTERIORES ACREDITADAS DE MANERA EXITOSA, TODA VEZ QUE SE HAN VENIDO RENOVANDO CONTRATOS CON VIGENCIAS EXTREMADAMENTE CORTAS Y EL PROGRAMA EN CUESTIÓN CONTINUA SIENDO EL MISMO SIN CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. SE ESTARA A LO INDICADO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1234059: LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERIA HL7 SON REQUISITO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN CADA CONTRATACION Y PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA, SIN QUE LA BREVEDAD DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA LO EXIMAN.
1234061	TÉCNICO	BASES 8.1. NIVELES DE SERVICIO.	CONCEPTOS 10, 12 Y 13. EN CASO DE NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE EXTIENDA EL TIEMPO DE LOS CONCEPTOS EN MENCIÓN DE 30 DÍAS A "DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO". TODA VEZ QUE 30 DÍAS SON INSUFICIENTES PARA LOGRAR DICHO FIN, TANTO PARA ESTE OOAD COMO PARA LOS PROVEEDORES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. SE MANTIENE EL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO PARA LA CAPACITACION PREVIA, LA INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION, CONFORME AL NUMERAL 8.1 NIVELES DE SERVICIO DE LA CONVOCATORIA Y AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERALES 2, 3 Y 5.
1234062	TÉCNICO	BASES 8.1. NIVELES DE SERVICIO.	EN CASO DE NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR DE MI REPRESENTADA, SE SOLICTA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE EXCEDER EL TIEMPO EN MENCIÓN POR CAUSAS AJENAS A MI REPRESENTADA NO SERÁN APLICABLES DICHAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN UNICAMENTE POR ATRASOS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.
1234063	TÉCNICO	BASES 20. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	NUMERALES 11, 13, 14 Y 15. TODA VEZ QUE EL ANEXO I ES LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LOS NÚMERALES EN MENCIÓN (11, 13, 14 Y 15) LOS ANEXOS CORRECTOS DEBEN SER: TERMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, ANEXO T1, ANEXO T0 Y ANEXO T2. FAVOR DE CONFIRMAR.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TERMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO, ANEXO T1, ANEXO T0 Y ANEXO T2, LOS CUALES FUERON PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX
1234064	TÉCNICO	BASES 20. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	DICE: "16. EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5, 6 Y SUB NUMERALES SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" TODA VEZ QUE EL PUNTO 5 EN MENCIÓN SE REPITE CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO 6.2.6, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTARLOS UNA SOLA VEZ Y EN EL NÚMERAL 6.2.6 CON LA FINALIDAD DE NO DUPLICAR INFORMACIÓN Y QUE ESTO NO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA. LA DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 5 PODRÁ PRESENTARSE UNA SOLA VEZ EN EL NUMERAL 6.2.6, SIN QUE SEA NECESARIO DUPLICARLA EN EL PUNTO 5, SIEMPRE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUENTE CON LA REFERENCIA DE LOS NUMERALES QUE CORRESPONDA Y PERMITA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO. LA OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL PUNTO 5, CUANDO ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA Y SEA PLENAMENTE IDENTIFICABLE Y REFERENCIADA EN EL NUMERAL 6.2.6, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.
1234065	ECONÓMICO	ANEXO NÚMERO T1 (T-UNO) REQUERIMIENTO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE SESIONES ES PAREA 4 MESES DE ABASTO.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234066	TÉCNICO	ANEXO XVII RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EN QUE APARTADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, SE DEBERÁN SUBIR LOS ANEXOS: ANEXO T1, ANEXO T0 Y ANEXO T2, ASÍ COMO LA ACCIÓN DE PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE,HACIENDO PROPIOS LOS ANEXOS TERMINOS Y CONDICIONES Y EL ANEXO TÉCNICO, TODA VEZ QUE ESTOS NO SE MENCIONAN EN EL ANEXO XVII PERO FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y FORMAN PARTE FUNDAMENTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	EN EL APARTADO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS PODRA CARGAR SUS ANEXOS DE LA PROPUESTA, ASI MISMO DEBERA PRESENTARLOS EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1234067	TÉCNICO	ANEXO XXIII ANEXOS ÁREA REQUIRENTE. DOCUMENTACION TECNICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ANEXOS T4 CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, T5 CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, T6 CALENDARIO PARA ENTREGA MENSUAL DE CATÉTERES, T7 TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS SUBROGADO, T8 DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, T9 FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03), T9 BIS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, T10 RELACIÓN DE ASISTENCIA DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS SUBROGADA, TI.1 SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, TI.2 ESCRITO EN FORMATO LIBRE, TI.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, TI.4 DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE, TI.5 DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE. APLICAN SOLO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y ESTOS NO DEBERÁN FORMAR PARTE DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA DE ESTE EVENTO LICITATORIO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE CONFIMA SU APRECIACIÓN LOS ANEXOS T4 CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, T5 CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, T6 CALENDARIO PARA ENTREGA MENSUAL DE CATÉTERES, T7 TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS SUBROGADO, T8 DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS, T9 FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03), T9 BIS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, T10 RELACIÓN DE ASISTENCIA DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS SUBROGADA NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES APLICANDO ÚNICAMENTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO; RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: SE CONFIRMA PARA LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5, QUE SON ENTREGABLES DEL LICITANTE ADJUDICADO Y NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA. NO SE CONFIRMA PARA EL ANEXO TI.2, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, QUE SI DEBE INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TECNICA POR PARTIDA, CONFORME AL NUMERAL 6.2.23 DE LA CONVOCATORIA. LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE PRESENTAN DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERAL 1.
1234068	TÉCNICO	ANEXO T2 INCISO D) ACCESOS VASCULARES	DADO QUE EN EL MERCADO NO EXISTEN KITS DE CATÉTER QUE CONTENGAN JERINGAS DE 5 O 10 ML. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA ENTREGAR CUALQUIER JERINGA GENÉRICA POR SEPARADO YA SEA DE 5 O 10 ML, DISPONIBLES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS CATÉTERES. ESTO PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4 Y 5 DEL ANEXO T2 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HD. INCISO D) ACCESOS VASCULARES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA. SE DEBERÁ APEGAR ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1234069	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO T1	TODA VEZ QUE SE ESTÁN RECORTANDO LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA RESPECTO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA EN CUANTO AL NÚMERO DE SESIONES REQUERIDAS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE SESIONES REQUERIDAS COMPRENDE EL REQUERIMIENTO PARA 4 MESES Y NO DE 3 CONSIDERANDO LA FECHA DEL FALLO. EN CASO CONTRARIO SE SOLICITA ADECUAR EL REQUERIMIENTO A TRES MESES YA QUE LA CANTIDAD DE SESIONES ES REQUERIDA PARA EL DEBIDO LLENADO DEL ANEXO T0.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234070	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIG...	DICE: CADA PACIENTE DEBERÁ RECIBIR LAS SESIONES CON DURACIÓN DE 3:00 A 4:00 HORAS POR SESIÓN DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCIÓN DEL MÉDICO DEL IMSS. ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE EL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA PRESCRIPCIÓN INICIAL DE DOSIS DE HEMODIÁLISIS AL MOMENTO DEL INGRESO DEL PACIENTE AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA Y QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LA PRESCRIPCIÓN INICIAL DE DOSIS DE HEMODIÁLISIS POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO AL MOMENTO DEL INGRESO DEL PACIENTE AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, SE ENVIARÁ A SU UNIDAD DE REFERENCIA PARA QUE SE LE PROPORCIONE DICHA PRESCRIPCIÓN COMO PARTE DE LOS DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA EL INGRESO DEL PACIENTE A LA UNIDAD?	ES CORRECTO ENTENDER QUE EL MÉDICO TRATANTE DEL IMSS ES EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA PRESCRIPCIÓN INICIAL DE HEMODIÁLISIS, Y QUE EN AUSENCIA DE ÉSTA, EL PACIENTE DEBE SER ENVIADO A SU UNIDAD DE REFERENCIA PARA OBTENERLA ANTES DE INGRESAR AL SERVICIO SUBROGADO.
1234071	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES...	DICE: LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL A UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO NO SEBERÁ SER MAYOR A LOS 3 MESES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, BASTARÁ CON LA COLOCACIÓN DE UN CATÉTER VASCULAR	SE ACLARA QUE EL TIPO DE ACCESO VASCULAR A COLOCAR O RECAMBIAR DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN LA VALORACIÓN CLÍNICA INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE, CONSIDERANDO SUS CONDICIONES MÉDICAS, ANATÓMICAS Y FUNCIONALES, ASÍ COMO LAS BUENAS PRÁCTICAS MÉDICAS Y



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			TUNELIZADO, FÍSTULA ARTERIOVENOSA NATIVA O PROTÉSICA. ASÍ MISMO FAVOR DE ACLARAR QUE ES COMPETENCIA DEL MÉDICO NEFRÓLOGO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA LA DECISIÓN DEL TIPO DE ACCESO VASCULAR DEFINITIVO IDÓNEO PARA EL PACIENTE, DE ACUERDO A SU CRITERIO MÉDICO Y EVALUACIÓN CLÍNICA.	LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ATENCIÓN NEFROLÓGICA. EN ESE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE EL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PODRÁ DETERMINAR LA ALTERNATIVA DE ACCESO VASCULAR MÁS ADECUADA PARA CADA PACIENTE, SUSTENTANDO DICHA DECISIÓN EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA CORRESPONDIENTE Y DEJANDO CONSTANCIA DE ELLA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, SUPERVISAR Y VALIDAR EN CUALQUIER MOMENTO LA JUSTIFICACIÓN CLÍNICA QUE SUSTENTE LA SELECCIÓN DEL ACCESO VASCULAR, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA VERIFICAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA QUE LA ELECCIÓN DEL TIPO DE ACCESO VASCULAR CORRESPONDERÁ AL MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, CON BASE EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO.
1234072	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES…	DICE: LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL A UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO NO SEBERÁ SER MAYOR A LOS 3 MESES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE SE NIEGUE A LA COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO POR PARTE DEL PERSONAL MÉDICO DE LA UNIDAD SUBROGADA BASTARÁ CON FIRMAR LA DEBIDA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE NEGATIVA A LA ATENCIÓN, DADO QUE UNO DE LOS DERECHOS UNIVERSALES DE LOS PACIENTES ES NEGARSE A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y EL PERSONAL MÉDICO DE LA UNIDAD SUBROGADA NO PUEDE OBLIGAR A UN PACIENTE A SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO CON EL CUAL NO ESTA DE ACUERDO. SOLICITAMOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO POR NEGATIVA DE COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO POR PARTE DEL PACIENTE NO SEA CAUSAL DE DEDUCTIVA PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y QUE SE EVIDENCIE MEDIANTE CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PACIENTE. DICHA NEGATIVA NO TENDRÁ VENCIMIENTO, PERO EL PACIENTE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDE EXPRESAR SU DESEO DE RECIBIR LA ATENCIÓN. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE INDICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	SE ACLARA QUE, EN AQUELLOS CASOS EN QUE UN PACIENTE CANDIDATO A LA COLOCACIÓN O RECAMBIO DE UN ACCESO VASCULAR PERMANENTE RECHACE VOLUNTARIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SERÁ VÁLIDO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRE AL EXPEDIENTE CLÍNICO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE EL PACIENTE FUE INFORMADO DE MANERA CLARA Y SUFICIENTE SOBRE SU CONDICIÓN CLÍNICA, LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS DISPONIBLES, LOS BENEFICIOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA NEGATIVA A RECIBIR EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO. EN ESE SENTIDO, SE CONSIDERARÁ PROCEDENTE CONTAR CON LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO O DOCUMENTO INSTITUCIONAL EQUIVALENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE CONSTE EXPRESAMENTE SU NEGATIVA AL PROCEDIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS INHERENTES A DICHA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE EXPEDIENTE CLÍNICO Y DERECHOS DEL PACIENTE.
1234073	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES…	DICE: LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL A UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO NO SEBERÁ SER MAYOR A LOS 3 MESES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR CÓMO SE PROCEDERÁ EN EL CASO DE QUE EL PACIENTE NO CUENTE CON LAS CONDICIONES CLÍNICAS ÓPTIMAS PARA LA COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO EN EL LAPSO DE TIEMPO ESTABLECIDO DE 3 MESES Y QUE SOMETERLO A DICHO PROCEDIMIENTO PUDIERA RESULTAR EN COMPLICACIONES QUE DETRIMENTEN EN MAYOR MEDIDA	SE ACLARA, LA DECISIÓN SOBRE LA COLOCACIÓN DE UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO, AL DICTAMINAR QUE YA DEJA DE SER PACIENTE TEMPORAL Y SE CONVIERTE EN PERMANENTE, CORRESPONDE AL MÉDICO TRATANTE DEL IMSS. EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO O TRANSICIÓN, REPRESENTE UN RIESGO PARA LA SALUD O LA VIDA DEL PACIENTE, DEBE DIFERIRSE HASTA QUE EXISTAN CONDICIONES SEGURAS. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DOCUMENTAR LA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			SU SALUD O INCLUSO PONER EN RIESGO SU VIDA.	SITUACIÓN EN LA NOTA MÉDICA Y NOTIFICAR AL INSTITUTO, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE LA TRANSICIÓN NO SE REALIZÓ POR CAUSAS CLÍNICAS JUSTIFICADAS. CON EL REVISIÓN DEL CASO POR AMBAS PARTES.
1234074	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIG…	DICE: EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTADORES DEL SERVICIO SUBROGADO SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER UN ACCESO VASCULAR FUNCIONAL Y SIN COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE AL TRATARSE DE COMPLICACIONES DE UN ACCESO VASCULAR TIPO FÍSTULA ARTERIOVENOSA QUE REQUIERA DESMANTELAMIENTO ESTE SERÁ REALIZADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL IMSS CORRESPONDIENTE YA QUE ES UN PROCEDIMIENTO QUE REQUIERE ATENCIÓN DE TERCER NIVEL, FUERA DEL PARÁMETRO DE HEMODIÁLISIS Y FUERA DE LOS PRIVILEGIOS DE LA LICENCIA SANITARIA FEDERAL QUE OSTENTA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.	SE ACLARA QUE LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO DE MANTENER UN ACCESO VASCULAR FUNCIONAL Y DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA, CUIDADO Y PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SE CIRCUNSCRIBE AL ÁMBITO DE ATENCIÓN AUTORIZADO PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. EN CASO DE QUE UN PACIENTE PRESENTE COMPLICACIONES DE UNA FÍSTULA ARTERIOVENOSA QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS, INCLUYENDO SU DESMANTELAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN O CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A UNA ATENCIÓN DE SEGUNDO O TERCER NIVEL, LA VALORACIÓN, REFERENCIA Y RESOLUCIÓN DEL CASO CORRESPONDERÁN A LA UNIDAD MÉDICA DEL IMSS QUE DETERMINE EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON SUS PROCESOS ASISTENCIALES Y CAPACIDAD RESOLUTIVA. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS NO FORMAN PARTE DEL SERVICIO ORDINARIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y PUEDEN EXCEDER EL ALCANCE OPERATIVO Y LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS CON LAS QUE CUENTA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE LAS COMPLICACIONES, ADOPTAR LAS MEDIDAS MÉDICAS INMEDIATAS QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y NOTIFICAR DE MANERA INMEDIATA AL INSTITUTO PARA LA REFERENCIA Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
1234075	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIG…	DICE. EL LICITANTE ADJUDICADO PRESTADOR DEL SERVICIO SUBROGADO SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER UN ACCESO VASCULAR FUNCIONAL Y SIN COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE AGOTAMIENTO VASCULAR EL PACIENTE SERÁ REFERIDO A SU UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DEL PACIENTE.	SE ACLARA QUE, EN CASO DE PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS ACCESOS VASCULARES DERIVADAS DE UN AGOTAMIENTO VASCULAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DOCUMENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTOS PODRÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA SU VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN UNIDADES AMBULATORIAS, SIN QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE QUE LA UNIDAD SUBROGADA PROPORCIONE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD O PROCEDIMIENTOS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				QUE EXCEDAN EL ALCANCE DE LA PRECENTE LICITACIÓN DE HEMODIÁLISIS. NO OBSTANTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DEBIENDO TENER ESPECIAL ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ACCESO VASCULARES PARA QUE ESTOS TENGAN LA MAYOR DURABILIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO Y EN CASO NECESARIO, Y DE MANERA JUSTIFICADA, REALIZAR LA REFERENCIA OPORTUNA A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO QUE CORRESPONDA Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CLÍNICA NECESARIA QUE PERMITA LA ADECUADA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL IMSS. ASIMISMO, LA ATENCIÓN DE ESTAS SITUACIONES NO EXIME AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI DE LAS RESPONSABILIDADES ASISTENCIALES QUE LE CORRESPONDAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
1234076	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIG…	DICE: SE ACLARA QUE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE URGENCIA, SERÁN EN CONDICIONES HEMODINÁMICAMENTE ESTABLES. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EMBARAZADAS SOLO PODRÁN SER ENVIADAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN ESTABLES Y NO PODRÁN SER MANEJADAS DENTRO DE LAS CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS POSTERIOR A LA SEMANA 20 DEL EMBARAZO, ESTO POR LOS RIESGOS INHERENTES DE COMPLICACIONES MÉDICAS TANTO PARA LA MADRE COMO PARA EL PRODUCTO. ADEMÁS DE ACLARAR EL NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES QUE SUBROGARA A UNA PACIENTE EN ESTA CONDICIÓN POR SEMANA DENTRO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN.	SE ACLARA QUE LOS ENVÍOS DE PACIENTES URGENTES, DEBERÁN DE SER PACIENTES ESTABLES Y RESPECTO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES OBSTETRICAS, SE DEBERÁ DE TENER EL ENLACE CON LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS ESPECIFICOS. Y SE CONFIRMA QUE LOS HORARIOS SERÁN DENTRO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD SUBROGADA.
1234077	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO:	DICE: EN EL CASO DE LOS ACCESOS VASCULARES EL INSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE ENVIAR DE MANERA INICIAL AL PACIENTE A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA CON UN ACCESO VASCULAR TEMPORAL O DEFINITIVO FUNCIONAL. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE SEA ENVIADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA CON UN ACCESO VASCULAR DISFUNCIONAL ESTE SERÁ REFERIDO A SU UNIDAD MÉDICA PARA QUE SE REALICE LA CORRECCIÓN NECESARIA PARA LOGRAR UN ACCESO VASCULAR FUNCIONAL Y PUEDA ENTONCES INICIAR LA TERAPIA DE HEMODIÁLISIS CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	SE CONFIRMA, EL PROCEDIMIENTO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ QUE REGISTRE LA DISFUNCIÓN EN LA NOTA MÉDICA Y REFIERA AL PACIENTE A SU UNIDAD DE REFERENCIA DEL IMSS PARA LA ATENCIÓN DEL ACCESO VASCULAR, EN LOS CASOS DE NUEVOS INGRESOS.
1234078	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN DONDE SE SUBROGA…	DICE: EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ SER UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA, CON CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN, CÉDULA PROFESIONAL, EL HORARIO EN QUE SE DEBERÁ ENCONTRAR EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA SE ACORDARÁ CON LAS AUTORIDADES DEL OOAD /UMAE QUE LE CORRESPONDE. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN, SE PODRÁ PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO Y/O DIPLOMA DE LA INSTITUCIÓN EN LA CUAL REALIZÓ LA ESPECIALIDAD Y/O TÍTULO DE ESPECIALIDAD Y/O CERTIFICADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE NEFROLOGÍA.	FAVOR DE APEGARSE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES, INCISO.- DEBERÁ PRESENTAR, EN APEGO A LOS SIGUIENTES NUMERALES 6.2.15. "CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN, Y CÉDULA PROFESIONAL DEL (LOS) MÉDICO(S) NEFRÓLOGO(S) QUE QUEDARÁ(N) COMO RESPONSABLE(S) DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE COTICEN". Y 6.2.16. "COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA O CONSTANCIAS DE HABER RECIBIDO CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN HEMODIÁLISIS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 6 MESES IMPARTIDOS EN UN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA O UNIDAD DE HEMODIÁLISIS CERTIFICADA, PARA EL CASO DE LAS ENFERMERAS".
1234079	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 1	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE SI UN PACIENTE ES ENVIADO COMO PACIENTE EN HEMODIÁLISIS TEMPORAL MIENTRAS SU HOJA DE SUBROGACIÓN SIGA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. HASTA QUE EL MEDICO NEFROLOGO Y EL COMITÉ DE TSR DE LA UNIDAD IMSS,



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			MENCIONANDO QUE NO PERTENECE DE MANERA DEFINITIVA AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS, NO SE LE REALIZARA CAMBIO A UN ACCESO VASCULAR PERMANENTE, Y EN CASO DE QUE ESTE CAMBIE A SER UN PACIENTE DEFINITIVO EN EL PROGRAMA LA TEMPORALIDAD PARA EL CAMBIO COMIENZA A CORRER EL TIEMPO PARA REALIZAR LA TRANSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DECIDAN QUE YA PUEDE PERTENECER AL GRUPO DE PERMANENTES, Y SE GENERE LA HOJA 4-30-2, A PARTIR DE LA CUAL CON LA MENCIÓN DE SER PERMANENTE CORRE EL TIEMPO.
1234080	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIG...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE SI EN CASO DE DESCONEXION ANTICIPADA DE LA SESIÓN POR PETICIÓN DEL PACIENTE LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR, DEBERÁ PLASMARSE EN LA NOTA MEDICA O EN UN FORMATO ESPECIFICO PARA LA DESCONEXION ANTICIPADA.	EL SERVICIO DEBE PRESTARSE CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL IMSS Y CUALQUIER SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN NOTA MÉDICA, INCLUYENDO SITUACIONES QUE IMPIDAN QUE SE OTORGUE EL TRATAMIENTO COMO SE ESTIPULA, TAL COMO LO MENCIONADO DE LA DESCONEXIÓN ANTICIPADA. ANTE LA NEGATIVA DEL PACIENTE DE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO EN APEGO A LA PRESCRIPCIÓN, DEBE ASENTARSE LA NEGATIVA DE CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y RECABARSE LA FIRMA DEL PACIENTE, FAMILIAR O REPRESENTANTE LEGAL, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE SE LE INFORMARON LAS REPERCUSIONES DESFAVORABLES PARA SU SALUD Y EVOLUCIÓN, ANTE LA PERSISTENCIA DE LA DECISIÓN DE DESCONEXIÓN. SE AGREGA ADEMAS, QUE ANTE SITUACIONES QUE SON FRECUENTES O RUTINARIAS EN UN PACIENTE, SE DEBERÁ INFORMAR A LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD, PARA CONTAR CON INTERVENCIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.
1234081	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO:	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EN CASO DE QUE SE RECIBA A UN PACIENTE CON CRITERIOS DE URGENCIA DIALITICA SIN FORMATO DE VIGENCIA ACTUALIZADO Y DEBIDAMENTE REQUISITADO, ESTE DEBERÁ SER ENVIADO A SU UNIDAD MEDICA CON DOCUMENTO DE REFERENCIA.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE PACIENTE EN LAS CONDICIONES COMENTADAS SE DEBERÁ ENVIAR AL HOSPITAL DE REFERENCIA.
1234082	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO:	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUÉ CUANDO LA UNIDAD MÉDICA ENVÍA AL PACIENTE A SU TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS Y NO PRESENTA LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN (4-30-2/03), DERIVADO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA NO LA LIBERÓ EN TIEMPO Y FORMA, ESTE SERÁ ENVIADO A SU UNIDAD MÉDICA HASTA QUE PRESENTE EL DOCUMENTO VIGENTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE PACIENTE EN LAS CONDICIONES COMENTADAS SE DEBERÁ ENVIAR AL HOSPITAL DE REFERENCIA.
1234083	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES…	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA LAS COMPLICACIONES DEL ACCESO VASCULAR QUE REQUIERAN MANEJO DE TERCER NIVEL POR PARTE DEL SERVICIO LICITADO, LOS PACIENTES DEBERÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA YA QUE QUEDAN FUERA DEL ALCANCE DEL SERVICIO CONTRATADO	SE ACLARA QUE, EN CASO DE PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS ACCESOS VASCULARES DERIVADAS DE UN AGOTAMIENTO VASCULAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DOCUMENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTOS PODRÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA SU VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN UNIDADES AMBULATORIAS, SIN QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE QUE LA UNIDAD SUBROGADA PROPORCIONE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD O PROCEDIMIENTOS QUE EXCEDAN EL ALCANCE DE LA PRECENTE LICITACIÓN DE HEMODIÁLISIS.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				NO OBSTANTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DEBIENDO TENER ESPECIAL ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ACCESO VASCULARES PARA QUE ESTOS TENGAN LA MAYOR DURABILIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO Y EN CASO NECESARIO, Y DE MANERA JUSTIFICADA, REALIZAR LA REFERENCIA OPORTUNA A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO QUE CORRESPONDA Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CLÍNICA NECESARIA QUE PERMITA LA ADECUADA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL IMSS. ASIMISMO, LA ATENCIÓN DE ESTAS SITUACIONES NO EXIME AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI DE LAS RESPONSABILIDADES ASISTENCIALES QUE LE CORRESPONDAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
1234084	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO:	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN EL SUPUESTO DE QUE EL PACIENTE SEA REFERIDO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA CON DATOS DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA Y SIN LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO DE INGRESO, SERÁ CONTRA REFERIDO AL INSTITUTO SIN RECIBIR SU SESIÓN HASTA SU CONTROL INTRAMUROS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN COMPLETA. ASÍ MISMO, SOLICITAMOS CONFIRMAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOGRAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DEL PACIENTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ADVIRTIENDO QUE DE SER UN PACIENTE INESTABLE Y YA LLEGÓ A LA UNIDAD SUBROGADA, ES NECESARIO QUE GARANTICEN EL TRASLADO SEGURO DEL PACIENTE, MOTIVO POR EL CUAL DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES SE SOLICITA CONTAR CON CONTRATO DE AMBULANCIA. ADEMAS DE INFORMAR A LA UNIDAD MEDICA AL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O JEFE DE SERVICIO DE LAS CONDICIONES DEL PACIENTE Y SU TRASLADO AL SERVICIO DE URGENCIAS. RESPECTO A LOS ESTUDIOS INCOMPLETOS ES NECESARIO LA COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD MEDICA IMSS PARA INFORMAR DE DICHA OMISIÓN. LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, EL PRINCIPAL ES EL CORREO ELECTRÓNICO Y EN CASO DE URGENCIA EL TELEFÓNICO.
1234085	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 4	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR PARA EL CASO DE TRASLADO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA RECIBIR ATENCIÓN SEAN ENVIADOS CON UN RESUMEN MÉDICO QUE DESCRIBA LA SITUACIÓN ACTUAL Y MEDICAMENTOS ADMINISTRADOS.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE VAN A SU SESIÓN DE HEMODIALISIS DEBEN LLEVAR SU RESUMEN ACTUALIZADO.
1234086	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE PRIMER INGRESO SERÁN: NO MAYOR A 30 DÍAS PARA: BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, PRUEBAS DE COAGULACIÓN, QUÍMICA SANGUÍNEA GLUCOSA, UREA Y CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, SODIO, POTASIO, CALCIO, FÓSFORO TGO, TGP, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA Y PLACA DE TÓRAX NO MAYOR A 4 MESES PARA: PANEL HEPATITIS B Y C NO MAYOR 6 MESES PARA: VIH. FAVOR DE CONFIRMAR	SE CONFIRMA
1234087	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: CANTIDAD DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS REQUERIDAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE COMO SERÁN CONTABILIZADAS FINANCIERAMENTE LAS SESIONES EN LAS QUE SE GENERE UNA DESCONEXION ANTICIPADA POR PETICIÓN DEL PACIENTE	NO HAY UN PUNTO ESPECÍFICO EN LA LICITACIÓN QUE REGULE LA CONTABILIZACIÓN FINANCIERA DE LAS SESIONES CON DESCONEXIÓN ANTICIPADA POR PETICIÓN DEL PACIENTE, SIN EMBARGO SE DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD MEDICA CUANTO SE CUENTE CON PACIENTES RECURRENTES EN DICHA SITUACIÓN.
1234088	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:CONSTANCIAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE. NUMERAL 5	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS UNIDADES SOLO PODRÁN SER EVALUADAS MEDIANTE EL "ANEXO T3 CEDULA DE VERIFICACION	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			DE LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DE HEMODIALISIS SUBROGADA"	
1234089	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:CONSTANCIAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE. NUMERAL 5	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE CON CUANTO TIEMPO PREVIO A LA VISITA SE RECIBIRA EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE VISITA	COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ESTIPULA UNA TEMPORALIDAD CORTA PARA LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN. EN ESE SENTIDO, LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ CON UN PLAZO DE ENTRE 6 A 24 HORAS MÁXIMO, MEDIANTE OFICIO ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA. ASIMISMO, DICHAS VISITAS PODRÁN EFECTUARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
1234090	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 1	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS ACCIONES A TOMAR CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA NO REPORTE EN TIEMPO Y FORMA LA PERDIDA DE VIGENCIA DEL PACIENTE, Y POR PARTE DE LA UNIDAD SUBROGADA DE HEMODIÁLISIS YA SE HAYA REALIZADO UNA O MÁS SESIONES.	ES IMPORTANTE COMENTAR QUE LA UNIDAD MEDICA DEBE OTORGAR CON ANTICIPACIÓN LA HOJA DE SUBROGACIÓN 4-30-2/3 Y LA VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE QUE GARANTICE EL SIGUIENTE MES, POR LO QUE SI NO CUENTA CON LA VIGENCIA DE DERECHOS QUE RESPALDE LA SEMANA, NO SE DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO Y REFERIR INMEDIATAMENTE AL PACIENTE A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA PARA SOLVENTAR LA PROBLEMATICA EN LA OMISIÓN DOCUMENTAL.
1234091	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES…	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN EL CASO DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON SÍNDROME DE AGOTAMIENTO VASCULAR POR PARTE DEL NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA UNIDAD SUBROGADA Y/O EL ANGIÓLOGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS, SERÁ EL INSTITUTO EL RESPONSABLE DE LA COLOCACIÓN DE OTRO ACCESO VASCULAR O BIEN EN CASO DE REQUERIRLO TRANSICIÓN A OTRA MODALIDAD DE TERAPIA SUSTITUTIVA. ASÍ MISMO, SOLICITAMOS CONFIRMAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOGRAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y COORDINADA EN ESTOS CASOS POR CONSIDERARSE DE ALTO RIESGO Y ALTAMENTE COMPLICABLES.	SE ACLARA QUE, EN CASO DE PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS ACCESOS VASCULARES DERIVADAS DE UN AGOTAMIENTO VASCULAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DOCUMENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTOS PODRÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA SU VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN UNIDADES AMBULATORIAS, SIN QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE QUE LA UNIDAD SUBROGADA PROPORCIONE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD O PROCEDIMIENTOS QUE EXCEDAN EL ALCANCE DE LA PRECENTE LICITACIÓN DE HEMODIÁLISIS. NO OBSTANTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DEBIENDO TENER ESPECIAL ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ACCESO VASCULARES PARA QUE ESTOS TENGAN LA MAYOR DURABILIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO Y EN CASO NECESARIO, Y DE MANERA JUSTIFICADA, REALIZAR LA REFERENCIA OPORTUNA A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO QUE CORRESPONDA Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CLÍNICA NECESARIA QUE PERMITA LA ADECUADA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL IMSS.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				ASIMISMO, LA ATENCIÓN DE ESTAS SITUACIONES NO EXIME AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI DE LAS RESPONSABILIDADES ASISTENCIALES QUE LE CORRESPONDAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. LA VÍA DE COMUNICACIÓN PARA INFORMAR EL CASO SERÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES Y TELEFÓNICA CON EL JEFE DE SERVICIO Y DIRECTOR MEDICO. SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE SE TRATE DE ALGUNA SITUACIÓN URGENTE INFORMAR A LOS DIRECTIVOS Y ENVIAR AL PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS DE SU HOSPITAL IMSS.
1234092	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIG...	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CÓMO SE PROCEDERÁ EN LOS CASOS DE PACIENTES QUE POR DECISIÓN PROPIA SOLICITEN DESCONEXIONES ANTICIPADAS YA QUE ESTO ES UN MOTIVO AJENO AL PROVEEDOR DE SERVICIOS.	EL SERVICIO DEBE PRESTARSE CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL IMSS Y CUALQUIER SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN NOTA MÉDICA, INCLUYENDO SITUACIONES QUE IMPIDAN QUE SE OTORGUE EL TRATAMIENTO COMO SE ESTIPULA, TAL COMO LO MENCIONADO DE LA DESCONEXIÓN ANTICIPADA. ANTE LA NEGATIVA DEL PACIENTE DE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO EN APEGO A LA PRESCRIPCIÓN, DEBE ASENTARSE LA NEGATIVA DE CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y RECABARSE LA FIRMA DEL PACIENTE, FAMILIAR O REPRESENTANTE LEGAL, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE SE LE INFORMARON LAS REPERCUSIONES DESFAVORABLES PARA SU SALUD Y EVOLUCIÓN, ANTE LA PERSISTENCIA DE LA DECISIÓN DE DESCONEXIÓN. SE AGREGA ADEMAS, QUE ANTE SITUACIONES QUE SON FRECUENTES O RUTINARIAS EN UN PACIENTE, SE DEBERÁ INFORMAR A LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD, PARA CONTAR CON INTERVENCIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.
1234093	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUI…	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR LA GENERACIÓN DE UN CALENDARIO CON FECHAS FIJAS DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO DE LOS PACIENTES QUE RESPETE LA TEMPORALIDAD Y FRECUENCIA DE LOS MISMOS, ESTO CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO UN MEJOR CONTROL Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PACIENTES EN LOS EXÁMENES SOLICITADOS. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA LA PROPUESTA DE GENERAR UN CALENDARIO CON FECHAS FIJAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE LABORATORIO, SIEMPRE QUE SE RESPETE LA TEMPORALIDAD Y FRECUENCIA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD Y EN LA CONVOCATORIA. Y SIN QUE ESTO AFECTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN.
1234094	TÉCNICO	ANEXO TECNICO:LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGU…	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL HORARIO ESTABLECIDO DE 7 A 21 HRS. ES EL HORARIO LÍMITE PARA TENER PACIENTES CONECTADOS. ENTENDIENDO QUE EL ÚLTIMO PACIENTE DEL PRIMER TURNO DEBERÁ SER CONECTADO ANTES DE LAS 7HRS Y EL ULTIMO PACIENTE DEL ULTIMO TURNO DEBERÁ SER DESCONECTADO ANTES DE LAS 21 HRS. FAVOR DE CONFIRMAR.	EN APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS EL HORARIO SE ESTIPULA DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO; INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE INDICA EL INCISO A) DEL ANEXO TÉCNICO "LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS". SIN EMBARGO, SI SE REQUIERE INCREMENTAR EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, SE PODRÁ AUMENTAR A MÁS DE 4 TURNOS AL DÍA".
1234095	TÉCNICO	ANEXO TECNICO: RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN EL SUPUESTO QUE EL PACIENTE LLEGUE A LA UNIDAD SUBROGADA SIN SU PANEL DE LABORATORIOS COMPLETOS, SE LE DEBERÁ ATENDER EN EL ÁREA DE AISLADOS EN TANTO EL INSTITUTO NO DERIVE SUS ANÁLISIS DE LABORATORIO, Y QUE ESTO NO AFECTARÁ EL	DE OTORGARSE LA SESIÓN DE HEMODIALISIS, NO AFECTARÁ EL PAGO, SIN EMBARGO, LA DECISIÓN DE REALIZAR LA SESIÓN EN AISLADO SE DEBE REALIZAR DE MANERA CONSENSUADA CON LA UNIDAD MEDICA DE REFERENCIA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			PAGO DE LA MISMA, FAVOR DE CONFIRMAR.	
1234096	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES DE LICITACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL NÚMERO DE LICITACIÓN TODA VEZ QUE EN LA CONVOCATORIA DICE: LA-50-GYR-050GYR027-T-152-2026 Y EN COMPRAS MX DICE: LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026	EL NÚMERO CORRECTO ES LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
1234097	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES 1.4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SOLICITAMOS AMABLAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1234098	LEGAL - ADMINISTRATIVA	16.2 FECHA HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LICITACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA FECHA DE ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO DEL FALLO TODA VEZ QUE EN LA CONVOCATORIA ESTEBLECE EL ACTO DE PRESENTACIÓN CON FECHA DEL 09 DE SEPTIEMBRE Y EL FALLO CON FECHA DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2026	LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACA DE CIERE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE POR LA COMPLEJIDAD DE LAS PREGUNTAS ESTA SERÁ MODIFICADA EN DÍA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE CON LA FECHA PARA EL FALLO
1234099	TÉCNICO	BASES 6.2.17 ANEXO TÉC. E) FRAC IV TERMINOS Y CONDICIONES, DOC. TÉCNICA NUM. 13	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN LA CONVOCATORIA ANEXO TÉCNICO INCISO E) IV QUE REFIERE A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 DEBERÁ ACTUALIZAR Y REFERIR A LA A LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 COMO MENCIONA EN LA CONVOCATORIA DEL PUNTO 6.2.17 Y TERMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 13	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234100	TÉCNICO	6.2. SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EN EL PARRAFO PARA LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO MENCIONA CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE Y ACTUALMENTE SE DEFINE COMO COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, POR LO QUE SOLICITAMOS CONFIRME QUE ES CORRECTO MENCIONAR QUE EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE REFIEREN A LA CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234101	ECONÓMICO	ANEXO XVIII PROPUESTA ECNÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA EL ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA TODA VEZ QUE REFIERE EN LA CONVOCATORIA QUE SE PUBLICA EN COMPRAS MX Y NO VIENE ADJUNTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.	TAL Y COMO SE MENCIONA EN LA CONVOCATORIA, PARA REQUISITAR DEBIDAMENTE ESTE ANEXO XVIII, FAVOR DE REMITIRSE AL ANEXO TECNICO 1 REQUERIMIENTO, AUNADO A ESTE SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA DICHO ANEXO
1234102	LEGAL - ADMINISTRATIVA	16.2 FECHA HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LICITACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE CAMBIAR LA FECHA DE ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ESTIPULADAS EN COMPRAS MX CON FECHA DEL 25 DE SEPTIEMBRE 2026, NOS PERMITA INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CON ESA FECHA INICIAL	SE ACEPTA SU PROPUESTA, NO OMITO MENCIONAR QUE LAS CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL DEBERAN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA
1234103	TÉCNICO	ANEXOS GENERALES, ANEXO T3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL NÚMERO DE MÁQUINAS REQUERIDAS PARA HEMODIÁLISIS POR PARTIDA IMPLICA 315 SESIONES Y 525 PARA 3 O 5 TURNOS RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE 4 MESES DE SERVICIO POR MÁQUINA	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234104	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PLATAFORMA COMPRAS MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR QUE PARA EL CASO EN QUE HAYA ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES QUE NO CUENTE CON UN PARÁMETRO ESPECÍFICO EN EL PORTAL COMPRASMX PARA PRESENTAR, SE PODRÁ AGREGAR EN UN PARÁMETRO EXISTENTE, Y SE CONSIDERARÁ COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA SIENDO OBJETO DE EVALUACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP, Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASSP. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ESTOS FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA
1234105	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES NUMERALES 17.7. Y 17.13 ANEXO VI Y ANEXO XII	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS PODRÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA DE HASTA 15 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE DICHO CRITERIO SEA CONSIDERADO APLICABLE PARA TODOS LOS SUPUESTOS EN QUE ESTE DOCUMENTO	LA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ VALIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REFERIDAS EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			SEA REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE CONFIRMAR.	
1234106	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES DE LA CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONFIRMAR SI SERÁ POSIBLE REALIZAR AJUSTES AL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE INTEGRAR PROPUESTAS COMPLETAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP, Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ABRIRAN MÁS ESPACIOS EN COMPRAS MX PARA QUE PUEDA SUBIR SU PROPUESTA
1234107	LEGAL - ADMINISTRATIVA	17.1. PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA. PRIMER PÁRRAFO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI SE PODRÁ FOLIAR DE MANERA INDEPENDIENTE CADA PROPOSICIÓN PRESENTADA (LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA) Y DE ACUERDO CON EL ORDEN SOLICITADO EN LOS PARÁMETROS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 95 DEL RLAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	PARA MEJOR CONDUCCIÓN DE SU PROPUESTA, SE SOLICITA FOLIAR EN CONSECUTIVO LA MISMA.
1234108	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA DOCUMENTACIÓN QUE PUDIERA SOLICITARSE MÁS DE UNA VEZ EN DIFERENTES PUNTOS YA SEA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, ANEXO TÉCNICO O TÉRMINOS Y CONDICIONES, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UNA VEZ DICHA DOCUMENTACIÓN SIN QUE LO ANTERIOR SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP.FAVOR DE CONFIRMAR.	EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN MAS DE UNA OCASIÓN, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CONFORME AL ANEXO NUMERO 1, CON LA CLARA UBICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO.
1234109	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ANEXOS CARGADOS A COMPRAS: "AVISO", "ANEXOS GENERALES" Y "TERM Y COND" SON LOS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO FINALES PARA EL ARMADO DE NUESTRAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ADEMÁS SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES DEL PRESENTE EVENTO
1234110	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PROPUESTA CONJUNTA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS ÚNICOS ANEXOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES SERÍAN: ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5, ANEXO 6, ANEXO 7, ANEXO 8, Y EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1234111	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES 11. DE LA FORMA DE PAGO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA VIGENCIA QUE AMPARE LOS SERVICIOS POR PACIENTES SEA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, YA SEA DE MANERA DIGITAL O IMPRESA EN LA HOJA DE SUBROGACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PACIENTES.	LA PRESENTACIÓN DE LA VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE DEBERÁ SER DE FORMA QUINCENAL
1234408	LEGAL - ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SE SOLICITA ACLARAR EL NÚMERO CORRECTO DE PROCEDIMIENTO YA QUE EL QUE APARECE EN LA PLATAFORMA COMPRASMX ES DIFERENTE AL QUE APARECE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.	EL NÚMERO CORRECTO ES LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
1234429	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES 1.7 DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL PLAZO DE CONTRATACIÓN, YA QUE LAS BASES INDICAN PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 NATURAL POSTERIOR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234430	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES, TYC, AT	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS EN MÁS DE UNA OCASIÓN BASTARÁ CON PRESENTARLOS UNA SOLA VEZ, LO ANTERIOR EN EL INTERÉS DE HACER MÁS LIGERA LA PROPUESTA Y FACILITAR EL PROCESO DE VERIFICACIÓN	EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN MAS DE UNA OCASIÓN, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CONFORME AL ANEXO NUMERO 1, CON LA CLARA UBICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO.
1234431	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES, TYC, AT	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HRS Y EL FALLO SERÁ A LAS 10 HRS DE 9 DE OCTUBRE, DADO QUE EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX	LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA SE DARÁ A CONOCER EN EL ACA DE CIERE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE POR LA COMPLEJIDAD DE LAS PREGUNTAS ESTA SERÁ MODIFICADA EN DÍA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE CON LA FECHA PARA EL FALLO
1234432	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PLATAFORMA COMPRAS MX	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE HABILITAR AL MENOS 10 ESPACIOS MÁS PARA LA CARGA DE ARCHIVOS DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, SOLO SE CUENTA CON 11 ESPACIOS ASIGNADOS A DOCUMENTOS CON UNA DENOMINACIÓN ESPECÍFICA, POR LO QUE NO ES POSIBLE SUBIR EL RESTO DE REQUISITOS.	SE ABRIRAN MÁS ESPACIOS EN COMPRAS MX PARA QUE PUEDA SUBIR SU PROPUESTA, DE LOS CUALES PUEDE JUNTAR ALGUNOS DOCUMENTOS EN EL MISMO ESPACIO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1234433	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	FAVOR DE INDICAR DÓNDE DEBERÁ EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR SU ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA AL TÉRMINO DEL CONTRATO	EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DEL OAAD GUANAJUATO
1234434	LEGAL - ADMINISTRATIVA	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	LAS BASES INDICAN: "...PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA. UNA VEZ OBTENIDO DICHO ESCRITO, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA OFICINA DE CONTRATOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, INSTANCIA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE LA FIANZA. ..." POR FAVOR, INDICAR A CUAL ESCRITO SE REFIERE Y ACLARAR SI SE DEBE SOLICITAR LA LIBERACION DE LA GARANTIA EN DOS OCASIONES EN DEPARTAMENTOS DIFERENTES	LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD GUANAJUATO, PARA QUE SE SOLICITE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SE PRONUNCIE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DICHO CONTRATO
1234435	LEGAL - ADMINISTRATIVA	AVISO DE PRIVACIDAD	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ES INFORMATIVO Y SERÁ ENTREGADO ÚNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO POSTERIOR AL FALLO	RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: SE CONFIRMA PARA LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5, QUE SON ENTREGABLES DEL LICITANTE ADJUDICADO Y NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA. NO SE CONFIRMA PARA EL ANEXO TI.2, ESCRITO EN FORMATO LIBRE, QUE SI DEBE INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TECNICA POR PARTIDA, CONFORME AL NUMERAL 6.2.23 DE LA CONVOCATORIA. LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE PRESENTAN DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERAL 1.
1234436	LEGAL - ADMINISTRATIVA	16.4 BASES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, QUE INDICA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE A PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,DE ACUERDO CON EL FORMATO "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN" QUE SE LOCALIZA EN PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX, NO ES UN ESCRITO ADICIONAL SINO QUE SE REFIERE AL ACUSE QUE COMPRASMX GENERA AL HABERSE MANIFESTADO INTERÉS PREVIO A LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	EL DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ES UN FORMATO LOCALIZADO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES DE COMPRAS MX, EL CUAL ES PREVIO A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES, PARA PODER PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
1234437	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XIX MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, QUE INDICA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE A PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,DE ACUERDO CON EL FORMATO "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN" QUE SE LOCALIZA EN PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX, NO ES UN ESCRITO ADICIONAL SINO QUE SE REFIERE AL ACUSE QUE COMPRASMX GENERA AL HABERSE MANIFESTADO INTERÉS PREVIO A LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1234438	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONSEJO DE SALUBRIDAD GENRAL	SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVOMODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSDEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS DE LOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE TRES MESES DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO Y/O INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y NUEVOS REQUISITOS, POR LO QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA SE CONSIDERE A ÉSTE COMO UN REQUISITO NO INDISPENSABLE Y QUE NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.	SE CONFIRMA QUE, DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				GENERAL, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
1234439	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONSEJO DE SALUBRIDAD GENRAL	VERSANDO SOBRE LA SOLICITUD ANTERIOR, SE REITERA Y AGRADECERÁ TOMAR EN CUENTA QUE NO ES IMPUTABLE A LOS LICITANTES LA IMPLEMENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN.	SE CONFIRMA QUE, DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
1234440	TÉCNICO	PLATAFORMA COMPRAS MX	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE HABILITAR MÁS ESPACIOS PARA LA CARGA DE ARCHIVOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SOLO SE CUENTA CON 1 ESPACIO ASIGNADO PARA CARGA, SE REQUIERE SUBIR MÁS DE 30 ARCHIVOS PARA LA PROPUESTA.	SE HABILITARAN MÁS ESPACIOS EN COMPRAS MX PARA QUE PUEDA SUBIR SU PROPUESTA
1234441	TÉCNICO	VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTE.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ÚNICA CÉDULA QUE PODRÁ SER APLICABLE DURANTE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO SERÁ EL ANEXO T 3 CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE UNA MINUTA DE LA VISITA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA ENTREGA O NO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE ASÍ COMO SU VISTO BUENO Y EL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-002-STPS-2010, VIGENTE	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1234442	TÉCNICO	VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTE.	¿ES CORRECTO ENTENDER QUE AL TÉRMINO DE LA VISITA A LAS UNIDADES, SE HARÁ ENTREGA AL PERSONAL DE LA UNIDAD UNA COPIA DE LA MINUTA Y EL ANEXO GENERADA Y DEL ANEXO T3, AMBOS FIRMADO POR LOS PARTICIPANTES : PERSONAL DEL INSTITUTO Y ÉRSONAL DE LA UNIDAD DEL ILICITANTE?	SE CONFIRMA QUE, PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS OBSERVADOS DURANTE LA VISITA, SE PODRÁ PROPORCIONAR AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE ATIENDA LA DILIGENCIA UNA COPIA DE LA MINUTA SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES Y, EN SU CASO, DE LA CÉDULA DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ FORMALIZADOS DICHOS DOCUMENTOS.
1234443	TÉCNICO	NIVELES DE SERVICIO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR MENSUALMENTE DE CATÉTERES AL INSTITUTO SURGE ÚNICAMENTE CUANDO HAYA INGRESOS A LA UNIDAD EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, DADO QUE SU FUNCION ES CONTAR CON STOCK EN EL HOSPITAL Y ÚNICAMENTE SE UTILIZAN CUANDO SE COLOCAN A PACIENTES REFERIDOS AL SERVICIO	CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE ESTABLECE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE AL INSTITUTO EL NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS A PACIENTES REFERIDOS A SUBROGACIÓN EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, MÁS DOS ADICIONALES".
1234444	TÉCNICO	17.19 PROPUESTA TÉCNICA	¿PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR LA TRANSCRIPCIÓN DE EL ANEXO TÉCNICO INCLUYENDO EN ANEXO T1 (T-UNO) COMO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO DE OFERTADO?	PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO DE LA PROPUESTA TECNICA, SE DEBE PRESENTAR LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO INCLUYENDO EL ANEXO T1 COMO PARTE DE LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, ADEMAS DE QUE SE ACOMPAÑE DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE (CATÁLOGOS, MANUALES, REGISTROS SANITARIOS) Y SE REFERENCIE CORRECTAMENTE POR PARTIDA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1234445	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XXIII ANEXOS ÁREA REQUIRENTE	SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ANEXOS ENSEGUIDA EN LISTADOS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO ES REQUERIDA SU PRESENTACIÓN EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ANEXO T4 (T-CUATRO) CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA ANEXO T6 (T-SEIS) CALENDARIO PARA ENTREGA MENSUAL DE CATÉTERES ANEXO T7 (T-SIETE) TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS SUBROGADO ANEXO T8 (T-OCHO) DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS ANEXO T9 (T-NUEVE) FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) INSTRUCTIVO DE LLENADO SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) ANEXO T9 BIS (T-NUEVE BIS) CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. ANEXO T10 (T-DIEZ) RELACIÓN DE ASISTENCIA DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS SUBROGADA ANEXO TI.1 (TI UNO) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 ANEXO TI. 2 (TI. DOS) ESCRITO EN FORMATO LIBRE ANEXO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO TI. 4 (TI. CUATRO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE. ANEXO TI. 5 (TI. CINCO) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE	ES CORRECTA SU APRECIACION: CON RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE PRESENTAN UNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE REQUIEREN EN LA PROPUESTA. EL ANEXO TI.2 NO ES INFORMATIVO: DEBE PRESENTARSE EN LA PROPUESTA TECNICA POR PARTIDA, CONFORME AL NUMERAL 6.2.23 DE LA CONVOCATORIA. LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE ENTREGAN DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO.
1234446	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL ANEXO T9 BIS, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) DEBE EMITIRSE ANUALMENTE, DADO QUE A LA LETRA DICE: "EL FORMATO AMPARA DESDE LA FECHA DE ENVÍO HASTA EL ÚLTIMO DEL DEL AÑO; Y EL FORMATO DEBERÁ SER ACTUALIZADO CADA AÑO. ", ES CORRECTO ENTENDER QUE ÚNICAMENTE SE ENTREGARÁ UN FORMATO AL INICIO DEL CONTRATO Y SERÁ VÁLIDO DURANTE TODA LA VIGENCIA, DADO QUE ÉSTA ES MENOS A 12 MESES, ES CORRECTA LA APRECIACÓIN?	EL ANEXO T9 (T-NUEVE) FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) SE EMITIRÁ POR PARTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE FORMA MENSUAL
1234447	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	VERSANDO SOBRE LA PREGUNTA ANTERIOR, ES CORRECTO ENTENDER QUE EL HOSPITAL DEBERÁ EXPEDIR LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN CORRESPONDIENTES ANTES DE LA PRIMER SESIÓN DEL PACIENTE AL AMPARO DEL CONTRATO ADJUDICADO.	LAS UNIDADES MÉDICAS EMITIRAN LOS FORMATOS T9 (T-NUEVE) FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) PREVIAMENTE A LA SESIÓN SOLICITADA.
1234448	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	VERSANDO SOBRE LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA ACLARAR CÓMO DEBERÁ ACTUAR EL LICITANTE ADJUDICADO SI EL HOSPITAL DE REFERENCIA NO EMITE EL SUBROGADO ANUAL SINO DE MANERA MENSUAL	EL ANEXO T9 (T-NUEVE) FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) SE EMITIRÁ POR PARTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE FORMA MENSUAL
1234449	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	ASIMISMO, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE AUTORICE LA ENTREGA MENSUAL DE LOS SUBROGADOS POR PARTE DEL HOSPITAL DE REFERENCIA, SE SOLICITA ACLARAR CÓMO DEBE PROCEDER EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE QUE EL HOSPITAL NO ENTREGUE LOS SUBROGADOS EN TIEMPO Y FORMA, ESTO ES, ANTES DEL INICIO DE CADA PERIODO MENSUAL, DEBERÁ EL LICITANTE EXIGIR SU PRESENTACIÓN PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO?	EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA NO EMITA LOS FORMATOS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL DERECHOHABIENTE A LA UNIDAD MÉDICA. ES IMPORTANTE COMENTAR QUE LA UNIDAD MEDICA DEBE OTORGAR CON ANTICIPACIÓN LA HOJA DE SUBROGACIÓN 4-30-2/3 QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL SIGUIENTE MES, POR LO QUE SI NO CUENTA CON EL FORMATO DE SUBROGACIÓN4-30-2/3 NO SE DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO Y REFERIR INMEDIATAMENTE AL PACIENTE A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA PARA SOLVENTAR LA PROBLEMATICA EN LA OMISIÓN DOCUMENTAL.
1234450	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	COMO DEBERÁ ACTUAR EL LICITANTE ADJUDICADO CUANDO EL INSTITUTO NO HAYA ENTREGADO A UN PACIENTE SU FORMATO?, ESTO ES EL ANEXO T9 (T-NUEVE) FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03), YA QUE BASADO EN NUESTRA EXPERIENCIA, ES COMÚN QUE LOS PACIENTES ACUDAN A SESIÓN SIN CONTAR CON DICHO DOCUMENTO YA QUE EL HOSPITAL DE REFERENCIA LOS ENTREGA DE MANERA RETROACTIVA, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARAR SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO BAJO ESOS TÉRMINOS.	EN CASO DE QUE LA UNIDAD MÉDICA NO EMITA LOS FORMATOS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL DERECHOHABIENTE A LA UNIDAD MÉDICA.
1234451	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	AMABLEMENTE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CONFORME A LO INDICADO EN EL	SE CONFIRMA QUE, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ANEXO T9 BIS LA REFERENCIA DE PACIENTES BAJO CONDICIONES DE GRAVEDAD O INESTABILIDAD HEMODINÁMICA O RESPIRATORIA DEBERÁ EVITARSE Y SER TRATADOS EN MEDIO HOSPITALARIO HASTA SU MEJORÍA Y GARANTIZAR SU SEGURIDAD EN EL TRASLADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.	T9 BIS, LA REFERENCIA DE PACIENTES BAJO CONDICIONES DE GRAVEDAD O INESTABILIDAD HEMODINÁMICA O RESPIRATORIA DEBERÁ EVITARSE. DICHOS PACIENTES DEBERÁN SER TRATADOS EN MEDIO HOSPITALARIO HASTA SU MEJORÍA Y ÚNICAMENTE TRASLADADOS A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA CUANDO SE GARANTICE SU SEGURIDAD EN EL TRASLADO.
1234452	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE TODO PACIENTE HOSPITALIZADO QUE SEA TRASLADADO EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO PARA RECIBIR TERAPIA SUSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR NOTA O RESUMEN MÉDICO QUE BRINDE SEGURIDAD DE SU ATENCIÓN EN LA UNIDAD SUBROGADA, SE AGRADECE LA ACLARACIÓN	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE VAN A SU SESIÓN DE HEMODIALISIS DEBEN LLEVAR SU RESUMEN ACTUALIZADO.
1234453	TÉCNICO	VI RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO	SOBRE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS QUE SEAN TRASLADADOS EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO, SE SOLICITA AMABLEMENTE INDICAR CÓMO DEBERÁ ACTUAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE QUE LAS AMBULANCIAS NO REGRESEN A RECOGER A LOS PACIENTES EN TIEMPO? CÓMO DEBERÁ PROCEDER EN LOS CASOS DONDE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS PERMANECEN EN ESPERA HASTA DOS O TRES HORAS?	SE DEBERÁ DE TENER COMUNICACIÓN CON EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR MEDICO DE TURNO, PARA RETROALIMENTAR DE DICHA SITUACIÓN Y SOLICITAR SE ENVÍA LA AMBULANCIA. EN CASO DE RECURRENCIA INFORMAR VÍA CORREO AL DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD.
1234454	TÉCNICO	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	¿A QUIEN DEBERÁ ENTREGARSE LA SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD? LAS BASES INDICAN QUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ANEXO TÉCNICO INDICA QUE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA CON COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASIMISMO SE SOLICITA ACLARAR QUE ES POSIBLE SU ENVÍO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.	SE ACLARA QUE LA SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERIA HL7, ANEXO TI.1, DEBE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON COPIA AL TITULAR DE LA COORDINACION DE INFORMATICA DEL OOAD GUANAJUATO. SI ES POSIBLE LA ENTREGA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES CORREOS CARMEN.RODRIGUEZD@IMSS.GOB.MX Y SAYDA.MARMOLEJO@IMSS.GOB.MX DE FORMA PREVIA A LA ENTREGA FÍSICA, UNA NO SUSTITUYE A LA OTRA
1234455	TÉCNICO	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION	AMABLEMENTE SE SOLICITA ACLARAR QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SOLICITA EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA, Y POR CUASAS IMPUTABLES AL INSTITUTO EL PLAZO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA VENCE SIN HABERSE CONCLUIDO EL PROCESO O AGENDADO LAS PRUEBAS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ SER SUJETO A PENALIZACION O DEDUCCIÓN ALGUNA, SIENDO QUE ÉSTE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.	SE ACLARA QUE LA PENALIZACION PROCEDE UNICAMENTE POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA. SI EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA EL ANEXO TI.1 Y ACREDITA DOCUMENTALMENTE QUE LA CONFIRMACION O EL AGENDADO DE LAS PRUEBAS NO SE REALIZO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL INSTITUTO, NO SE APLICARA PENA CONVENCIONAL NI SE CONSIDERARA INCUMPLIMIENTO POR ESE ATRASO. LA COORDINACION DE INFORMATICA CONFIRMARA POR CORREO ELECTRONICO LA FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE FUNCIONALIDAD, CONFORME AL ANEXO TECNICO.
1234456	TÉCNICO	LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CUANDO UN PACIENTE LLEGUE TARDE AL HORARIO PREVIAMENTE ASIGNADO, SERÁ VÁLIDO BRINDAR EL TRATAMIENTO AUN CUANDO NO LOGRE RECIBIR LAS 3:00 HORAS DE TRATAMIENTO ?EN EL INTERÉS DE BRINDAR TERAPIA SIN AFECTAR Y/O INTERRUMPIR TIEMPO Y HORARIO DE LOS SIGUIENTES PACIENTES CALENDARIZADOS	SE ACLARA QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES NO ESTABLECEN UN PERÍODO ESPECÍFICO DE TOLERANCIA PARA EL INGRESO DE LOS PACIENTES A LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS PROGRAMADAS. NO OBSTANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA UNIDAD, LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA CORRECTA PROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS DE TRATAMIENTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL Y REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA GESTIÓN DE RETARDOS E INASISTENCIAS, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				CUANDO UN PACIENTE SE PRESENTE FUERA DEL HORARIO ASIGNADO, EL MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE Y/O EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DETERMINARÁN LA VIABILIDAD DE OTORGAR LA SESIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES CLÍNICAS DEL PACIENTE, LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD Y LA AFECTACIÓN QUE PUDIERA OCASIONARSE A LA ATENCIÓN DEL RESTO DE LOS PACIENTES PROGRAMADOS. ASIMISMO, LOS RETARDOS, INASISTENCIAS Y DEMÁS INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA DE LOS PACIENTES DEBERÁN QUEDAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y REGISTRARSE EN LOS CONTROLES CORRESPONDIENTES. PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ APOYARSE EN EL ANEXO T10 "RELACIÓN DE ASISTENCIA DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS SUBROGADA", MISMO QUE FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS PARA VERIFICAR LA ATENCIÓN DEL PACIENTE POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR, REVISAR Y VALIDAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS REGISTROS DE ASISTENCIA, INCIDENCIAS, RETARDOS E INASISTENCIAS DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO T10 Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES. EN CONSECUENCIA, SE PRECISA QUE LA DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE TOLERANCIA PARA EL INGRESO TARDÍO DE LOS PACIENTES CORRESPONDERÁ AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA UNIDAD ADJUDICADA, SIEMPRE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y SEGURA DEL SERVICIO, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TURNOS DE ATENCIÓN Y EL DEBIDO REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS INCIDENCIAS DE ASISTENCIA
1234457	TÉCNICO	LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:	SE SOLICITA INFORMAR CÓMO DEBERÁ PROCEDER EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUANDO LOS PACIENTES QUE SE ENCUNETREN EN SESIÓN SOLICITAN SER DESCONECTADOS ANTES DE CUMPLIR CON LAS 3 HORAS DE TRATAMIENTO PRESCRITO? ESTO POR RAZONES DE ANSIEDAD O POR CUESTIONES DIVERSAS A LAS CLÍNICAS.	EL SERVICIO DEBE PRESTARSE CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL IMSS Y CUALQUIER SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN NOTA MÉDICA, INCLUYENDO SITUACIONES QUE IMPIDAN QUE SE OTORGUE EL TRATAMIENTO COMO SE ESTIPULA, TAL COMO LO MENCIONADO DE LA DESCONEXIÓN ANTICIPADA. ANTE LA NEGATIVA DEL PACIENTE DE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO EN APEGO A LA PRESCRIPCIÓN, DEBE ASENTARSE LA NEGATIVA DE CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y RECABARSE LA FIRMA DEL PACIENTE, FAMILIAR O REPRESENTANTE LEGAL, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE SE LE INFORMARON LAS REPERCUSIONES DESFAVORABLES PARA SU SALUD Y EVOLUCIÓN, ANTE LA PERSISTENCIA DE LA DECISIÓN DE DESCONEXIÓN. SE AGREGA ADEMAS, QUE ANTE SITUACIONES QUE SON



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				FRECUENTES O RUTINARIAS EN UN PACIENTE, SE DEBERÁ INFORMAR A LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD, PARA CONTAR CON INTERVENCIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.
1234458	TÉCNICO	LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:	AMABLEMENTE SE SOLICITA ACLARAR QUE LOS PARÁMETROS A LOS QUE SE REFIERE LA ADECUACIÓN MENSUAL DE LA HEMODIÁLISIS EN EL ANEXO TÉCNICO DEBEN CONSIDERARSE COMO METAS, SIN SER ÉSTAS OBLIGATORIAS PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DADO QUE ÉSTOS NO DEPENDEN DE LA CALIDAD DE LA TERAPIA SUSTITUTIVA SINO QUE SON MULTIFACTORIALES, INFLUYENDO ASPECTOS COMO APEGO A TRATAMIENTO, RECOMENDACIONES NUTRICIAS, ASISTENCIA REGULAR A LAS SESIONES, ENTRE OTROS, ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	SE CONFIRMA QUE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN MENSUAL DE LA HEMODIÁLISIS DEBEN CONSIDERARSE COMO METAS DE REFERENCIA CLÍNICAS, SIN QUE SEAN OBLIGATORIOS EN SU TOTALIDAD PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DADO QUE SU CUMPLIMIENTO ES MULTIFACTORIAL Y NO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LA CALIDAD DE LA TERAPIA SUSTITUTIVA. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LA NORMATIVIDAD, PERO LOS RESULTADOS CLÍNICOS FINALES DEPENDEN TAMBIÉN DE FACTORES PROPIOS DEL PACIENTE. SIN EMBARGO, SEGUIRAN SIENDO INDICADORES DE CALIDAD Y METAS DE REFERENCIA.
1234459	OTROS	RESPOSABILIDADES	RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR CÓMO DEBERÁ ACTUAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE QUE UN PACIENTE LLEGARE A COMETER ACTOS CONSIDERADOS COMO DE HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA, AMENZAS, FALTAS DE RESPETO, FALTA DE OBSERVANCIA Y NEGATIVA DE APEGO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD SUBROGADA, COMPORTAMIENTOS QUE COLOQUEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA Y EMOCIONAL TANTO DEL PERSONAL DE SALUD COMO DEL RESTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A TERAPIA.	SE ACLARA QUE, ANTE CUALQUIER CONDUCTA DE HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA, AMENAZAS, FALTAS DE RESPETO, INCUMPLIMIENTO O NEGATIVA DE APEGO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD SUBROGADA, QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL DEL PERSONAL, DE LOS PACIENTES O DE TERCEROS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A SUS PROTOCOLOS INTERNOS, AL REGLAMENTO DE LA UNIDAD Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRIORIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS. LOS HECHOS DEBERÁN SER DOCUMENTADOS Y NOTIFICADOS OPORTUNAMENTE A LA UNIDAD MÉDICA DEL IMSS CORRESPONDIENTE, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LAS ACCIONES PROCEDENTES. CUANDO LOS HECHOS PUDIERAN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA O UN HECHO CON APARIENCIA DE DELITO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y, EN SU CASO, DAR AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN PERJUICIO DE INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA DEL IMSS. EN CASO DE EXISTIR UN RIESGO INMINENTE PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL, PACIENTES O TERCEROS, LA UNIDAD SUBROGADA PODRÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS INMEDIATAS DE SEGURIDAD QUE RESULTEN NECESARIAS Y SOLICITAR EL APOYO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA O DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LO ANTERIOR, SIN QUE LA UNIDAD SUBROGADA PUEDA DETERMINAR RESPONSABILIDADES LEGALES POR SÍ MISMA, NI SUSPENDER O NEGAR ARBITRARIAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS. CUALQUIER DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DEBERÁ SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y A LAS INDICACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DEL IMSS, PRIORIZANDO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO DEL PACIENTE.
1234717	LEGAL - ADMINISTRATIVA	BASES	EN LA PORTADA, EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 1.2, Y EN EL ENCABEZADO VIENE INDICADO EL NUMERO DE LICITACIÓN "LA-50-GYR-050GYR027-T-152-2026", SIN EMBARGO EN LA PLATAFORMA VIENE IDENTIFICADO CON EL NUMERO "LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026", POR LO QUE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATETA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL NUMERO AL CUAL SE DEBE HACER REFERENCIA EN LA PRESENTE LICITACION Y EN NUESTRA PROPUESTA ES LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026 , ¿ES CORRECTO?	EL NÚMERO CORRECTO ES LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
1234718	LEGAL - ADMINISTRATIVA	VIGENCIA	DICE: "A.1 … Y HASTA EL 31 DE JUNIO DE 2026" SOLICITAMOS NOS CONFIRME SI ES CORRECTA LA VIGENCIA	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1234719	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.2.7 FACTURA DE AMBULANCIA	DICE: "6.2.7. FACTURA DE AMBULANCIA MISMA, ... CUYA VIGENCIA COMPRENDA COMO MÍNIMO EL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES AL 30 DE JUNIO DE 2026." PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE DEBERA EL DOCUMENTRO A PRESENTAR DEBERA ESTAR VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2026 ¿ES CORRECTO?	LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, EN TÉRMINOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA, DEBIENDO CONTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS COMO SE INDICAN EN LA NORMA ANTES SEÑALADA EN SU NUMERAL 4.1.4 AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, DEBIENDO PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA LA FACTURA DE AMBULANCIA MISMA, QUE SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y QUE ESTÉ A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, PARA DAR EL SERVICIO DE TRASLADO O EN SU CASO PRESENTAR CONTRATO Y/O CONVENIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL LICITANTE CUYA VIGENCIA COMPRENDA COMO MÍNIMO EL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LOS CASOS QUE SE REQUIERAN TALES COMO: PACIENTES GRAVES O QUE PRESENTEN COMPLICACIONES (PRE, TRANS Y POST TRATAMIENTO) EN EL ÁREA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, HASTA CONSEGUIR LA ESTABILIZACIÓN HEMODINÁMICA DEL PACIENTE PARA EL TRASLADO A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA. LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CONVENIO A DE AMBULANCIA DEBERÁ COMPRENDER COMO MÍNIMO EL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
1234720	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PARAMETRO LEGAL-ADMINISTRATIVO COMPRAS MX	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA ADICIONAL SOLICITADA QUE NO ESTE DESCRITO EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS, SE DEBERA INCLUIR EN EL ULTIMO NUMERAL , YA QUE NO SE HABILITO UNO PARA LA DOCUMENTACION ADICIONAL ¿ES CORRECTO?	SE HABILITARAN MÁS ESPACIOS EN COMPRAS MX PARA QUE PUEDA SUBIR SU PROPUESTA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE SUBIR CONJUNTAMENTE CON ALGUN OTRO DOCUMENTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
1234721	LEGAL - ADMINISTRATIVA	17.13 OPINONES DE CUMPLIMIENTO	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA ALA CONVOCANTE QUE DEBIDO A QUE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL IMSS TIENE UNA VIGENCIA DEL DIA DE EXPEDICIÓN , SOLICITAMOS SE PUEDA PRESENYTAR CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A CINCO DIAS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
1234722	LEGAL - ADMINISTRATIVA	17.13 OPINONES DE CUMPLIMIENTO (ANEXO XII)	SOLICITAMOS LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN ESTE NUMERAL Y DE ACUERDO A LO SOLICITDO EN EL ANEXO XII, SE DEBE ANEXAR UNICAMENTE OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS E INFONAVIT FAVOR DE CONFIRMAR	DEBERA PRESENTAR LAS OPINIONES DE DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, IMSS E INFONAVIT.
1234723	LEGAL - ADMINISTRATIVA	16.2	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CALENDARIO APLICABLE EN ESTA LICITACIÓN ES LA QUE VIENE COMPRAS MX Y NO LA DE LAS BASES, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NP	LAS FECHAS PUEDEN VARIAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA LA CUAL SE DARÁ A CONOCER EN EL ACA DE CIERE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE POR LA COMPLEJIDAD



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			COINCIDE FAVOR DE ACLARAR	DE LAS PREGUNTAS ESTA SERÁ MODIFICADA EN DÍA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE CON LA FECHA PARA EL FALLO
1234724	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVI RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION, DOCUMENTACIONLEGAL Y ADMVA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA ACTUALIZAR LA MISMA YA QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL FALTA EL NUMERAL 17.17, EL QUE VIEE COMO 17.16, DEBE DECIR 17.18, Y EL PROTOCOLO DE ACTUACION ES EL 17.16	ES CORRECTO
1234725	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVI RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION, PROPUESTA TECNICA	DICE: "6.2.18.COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE NUMERAL SE DEBERA ELIMINAR YA QUE NO VIENE DESCRITO DENTRO DE LAS BASES ES CORRECTO?	ES CORRECTO, NO PROCEDE SU SOLICITUD
1234726	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVI RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION, PROPUESTA TECNICA	DICE: "6.2.18.COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR SOLICITAMOS NOS PERMITA ACTUALIZAR LOS NUMERALES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2.4 AL 6.2.25 DE LAS BASES	ES CORRECTO, NO PROCEDE SU SOLICITUD
1234727	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVI RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACION, PROPUESTA TECNICA	DICE: "7.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES " Y " 7.2.11 EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA" LOS NUMERALES EN COMENTO NO EXISTEN EN LAS BASES POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PERMITA PONER COMO REFERENCI EL NUMERAL 7	ES CORRECTO SE PERMITE LA REFERENCIA
1234728	ECONÓMICO	ANEXO XVIII	QUE ES EN DONDE SE SOLICITA FAVOR DE CONFIRMAR	SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ES EL ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA
1234729	TÉCNICO	ANEXOS TI (TI.1, TI.2, TI.3, TI.4 Y TI.5)	SOLICITAMOS DE LA MANRE AMAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQYE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE DE LOS ANEXOS TI´S, EL UNICO QUE DEBE PRESENTARSE EN LA PROPUESTA ES EL TI.2, Y LOS DEMAS (TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5) APLICAN PARA EL ADJUDICADO ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE PRESENTAN UNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO SE REQUIEREN EN LA PROPUESTA. EL ANEXO TI.2 NO ES INFORMATIVO: DEBE PRESENTARSE EN LA PROPUESTA TECNICA POR PARTIDA, CONFORME AL NUMERAL 6.2.23 DE LA CONVOCATORIA. LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE ENTREGAN DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO.
1234730	TÉCNICO	ANEXOS T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T9BIS, T10	SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ANEXOS T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T9BIS, T10 NO DEBERAN INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA ¿ES CORRECTO?	SE CONFIRMA QUE LOS ANEXOS T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T9 BIS Y T10 NO DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA PROPUESTA INICIAL, YA QUE CORRESPONDEN A FORMATOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE SE EMPLEAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INTEGRARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
1234731	TÉCNICO	ANEXO T1, INCISO E, RENGLON 6	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE CUBRIR ESTE REQUISITO NOS PERMITA OFERTAR TECNOLOGIA DE FRENOS ACORDE A CADA FABRICANTE EN VIRTUD DE QUE TODA TECNOLOGIA DE FRENOS CUBRE LA MISMA FUNCIONALIDAD, ¿SE ACEPTA?	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL ANEXO T1
1234732	TÉCNICO	ANEXO T1, INCISO D, RENGLON 4	DICE: "...CON DIÁMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO..." SE SOLICTA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALIS CON DIAMETRO DE 14.5 FR Y QUE CUBRA EL RESTO DE LAS CARACTERISITCAS PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO T1
1234733	TÉCNICO	CONVOCATORIA/ANEXO T6	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE ACLARAR SI EL NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES A ENTREGAR MENSUALMENTE SERÁ DETERMINADO EXCLUSIVAMENTE CON BASE EN LOS PACIENTES CANALIZADOS POR EL IMSS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR O MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN FORMAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CON BASE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE ESTABLECE QUE "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE AL INSTITUTO EL NÚMERO DE CATÉTERES TEMPORALES O PERMANENTES QUE FUERON COLOCADOS EN UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS A PACIENTES REFERIDOS A



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				SUBROGACIÓN EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, MÁS DOS ADICIONALES".
1234734	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA NUMERAL: 7.1 Y 7.2.	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EL FAVOR DE ALCAR SI EN CASO DE DETECTARSE OBSERVACIONES DURANTE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES, ¿EL LICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO PARA SUBSANARLAS ANTES DE EMITIRSE EL FALLO? RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL ANEXO T3 DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN.	LOS TERMINOS Y CONDICIONES NO DAN OPCIÓN A TIEMPOS PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DURANTE LA VISITA, YA QUE LA CALIFICACIÓN ES BINARIA.
1234735	TÉCNICO	TERMINOS Y CONDICIONES /ANEXTO T1	FAVOR DE ACLARAR SI, DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, UN INCREMENTO EXTRAORDINARIO EN EL NÚMERO DE PACIENTES O SESIONES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO PODRÁ EXCEDER LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS PARA CADA PARTIDA EN EL ANEXO T1. EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR SI DICHAS CANTIDADES ADICIONALES SERÁN FORMALIZADAS MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO O ALGÚN OTRO INSTRUMENTO CONTRACTUAL PREVIO A SU PRESTACIÓN	SE CONFIRMA QUE, DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, UN INCREMENTO EXTRAORDINARIO EN EL NÚMERO DE PACIENTES O SESIONES PODRÁ EXCEDER LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO T1. DICHAS CANTIDADES ADICIONALES EN CASO DE SER EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN EL PUNTO 6.2.17 DE LA CONVOCATORIA
1234736	LEGAL - ADMINISTRATIVA	TERMINOS Y CONDICIONES APARTADO B) PLAZO Y CONDICIONES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN LOS CASOS DE INSEGURIDAD, BLOQUEOS CARRETEROS O FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE IMPIDAN LA ASISTENCIA DE PACIENTES, ¿CÓMO SE DOCUMENTARÁ FORMALMENTE LA CONTINGENCIA PARA QUE LA SESIÓN NO SEA CONSIDERADA INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR?	SE TENDRA COMUNICACIÓN CON EL DIRECTIVO DE LA UNIDAD Y SE PUEDE DEJAR LA EVIDENCIA POR CORREO DEL ACUERDO CONVENIDO, EN APEGO A TERMINOS Y CONDICIONES "EN CASO DE EXISTIR FACTORES EXTERNOS AJENOS AL LICITANTE ADJUDICADO Y EN CONSECUENCIA LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS NO PUEDAN REALIZARSE AL PACIENTE (EJEMPLO POR TEMA DE INSEGURIDAD Y FACTORES CLIMÁTICOS), LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ SER CONVENIDA ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO Y EL JEFE DE SERVICIO DE NEFROLOGÍA /MEDICINA INTERNA".
1234737	LEGAL - ADMINISTRATIVA	TERMINOS Y CONDICIONES. CRITERIO DE EVALUACIÓN / EVALUACIÓN TÉCNICA.	EN EL APARTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, SE ESTABLECE QUE EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CUANDO CONCURRAN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS. CON FUNDAMENTO EN DICHO CRITERIO, ¿SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO EVIDENCIA DE QUE LA UNIDAD OFERTADA SE ENCUENTRA REALIZANDO FORMALMENTE LAS GESTIONES PARA OBTENER DICHA CERTIFICACIÓN?	SE CONFIRMA QUE, DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
1234738	TÉCNICO	ANEXOS GENERALES / ANEXO T1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO T1 CORRESPONDEN AL VOLUMEN TOTAL ESTIMADO DE SESIONES A CONTRATAR POR PARTIDA DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y QUE DICHAS CANTIDADES SERÁN LA BASE PARA LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1235541	TÉCNICO	ANEXO 26 E) EQUIPO MÉDICO; ANEXO 27 E), NUMERAL 3.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O MODIBILIARIIO MEDICO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, BASTARÁ CON PRESENTAR EL LISTADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL DOF VIGENTE.- SE ACEPTA?	SE ACEPTA LO COMENTADO EN APEGO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES.
1235542	TÉCNICO	ANEXO 27 E) NUMERAL 1	EN EL ANEXO TÉCNICO, EN LA PÁGINA 1 MENCIONAN QUE PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA EL	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026, SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS BACTERIÓLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA QUE ASEGUREN LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA NOM-003-SSA3-2010. PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS PROPIEDAD DEL INSTITUTO. FAVOR DE ACLARAR QUE PARA EL INCISIO B DE ESTE PUNTO, NO SE REQUIERE PRESENTAR NI REFERENCIAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HASTA 3 MÁQUINAS, CONSIDERANDO QUE ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO. FAVOR DE ACLARAR.	
1235543	TÉCNICO	ANEXO T2 BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO	NUMERAL 1.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS OFERTAR FILTROS PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE MEMBRANA SINTÉTICA Y/O CELULOSA MODIFICADA DE DIFERENTES MEDIDAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN EN EL RANGO DE 0.4 M2 A 2.0 M2. O MAYOR CUANDO SEAN COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS OFERTADOS Y CLÍNICAMENTE APLICABLES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO T2 DE BIENES DE CONSUMO
1235544	TÉCNICO	ANEXO 27 E) PUNTO 3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CARTA DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS HOJAS PRESENTADAS CORRESPONDEN A LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS O CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS OFERTADOS PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SE CONFIRMA QUE LA CARTA DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS HOJAS PRESENTADAS CORRESPONDEN A LOS MANUALES, INSTRUCTIVOS O CATÁLOGOS ORIGINALES DE LOS EQUIPOS Y REACTIVOS OFERTADOS PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES
1235545	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PARRAFO 1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL MOBILIARIO Y EQUIPO ENLISTADO EN LOS ANEXO T1 BIS MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y LOS EQUIPOS MEDICOS ASOCIADOS A LA SALA DE HEMODIÁLISIS INTERNA ANEXO T1.1 EQUIPO MÉDICO SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMODATO O PARA DONACIÓN A SU REPRESENTADA. FAVOR DE ACLARAR.	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1235546	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PARRAFO 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL EQUIPO Y MOBILIARIO ENLISTADO EN EL ANEXO T2 (T DOS) CONSUMIBLES, Y UN SILLÓN CLÍNICO SUS APARTADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO. , AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMODATO O PARA DONACIÓN A SU REPRESENTADA. FAVOR DE ACLARAR.	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1235547	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO PARRAFO 3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO Y QUE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ ÚNICAMENTE REQUIERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS BACTERIÓLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA QUE ASEGUREN LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA NOM-003-SSA3-2010 . PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS. FAVOR DE ACLARAR.	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1235548	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A.2	CONSUMIBLES Y SILLONES CLÍNICOS SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.- SOLICITAMOS AMABLEMENTEA LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA ESTE PUNTO SERÁ SUFICIENTE CON CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE HAGA CONSTAR QUE LOS EQUIPOS (MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS) SON NUEVOS O LA ANTIGÜEDAD DE LOS MISMOS.	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1235549	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A.4	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A LA OPERACIÓN DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS INTERNA.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL MOBILIARIO Y EQUIPO ENLISTADO EN LOS ANEXO T1 BIS MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y LOS EQUIPOS MEDICOS ASOCIADOS A LA SALA DE HEMODIÁLISIS INTERNA ANEXO T1.1 EQUIPO MÉDICO SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMODATO O PARA DONACIÓN A SU REPRESENTADA. FAVOR DE ACLARAR.	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1235550	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO A.5	SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A LA OPERACIÓN DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS INTERNA.- SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL MOBILIARIO Y EQUIPO ENLISTADO EN LOS ANEXO T1 BIS MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y LOS EQUIPOS MEDICOS ASOCIADOS A LA SALA DE HEMODIÁLISIS INTERNA ANEXO T1.1 EQUIPO MÉDICO SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMODATO O PARA DONACIÓN A SU REPRESENTADA. FAVOR DE ACLARAR.	SU PREGUNTA NO VERSA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1235936	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	EN LAS BASES DE CONVOCATORIA CITAN EL NÚMERO DE EVENTO “LA-50-GYR-050GYR027-T-152-2026”, PERO EN LA PLATAFORMA DE COMPRASMX LO NOMBRAN COMO “LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026”; FAVOR DE CONFIRMAR CUÁL ES EL NÚMERO CORRECTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER REFERENCIARLO DE MANERA ADECUADA EN LOS DIFERENTES ESCRITOS, ANEXOS Y MANIFIESTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.	EL NÚMERO CORRECTO ES LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
1235937	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	EN VARIOS NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ALGUNAS SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SE REPITEN EN MÁS DE UN NUMERAL. CON LA FINALIDAD DE NO COMPLICAR LA CARGA DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, EVITAR DUPLICIDAD INNECESARIA DE DOCUMENTOS Y QUE DICHA PROPUESTA NO TENGA UN TAMAÑO DESPROPORCIONADO; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE AQUELLOS DOCUMENTOS SOLICITADOS REPETIDAMENTE, PUEDAN PRESENTARSE SOLO UNA VEZ.	EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN MAS DE UNA OCASIÓN, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, NO QUEDANDO A DUDA LOS NUMERALES QUE REPRESENTA CADA DOCUMENTO. Y DEJANDO CLARA LA UBICACIÓN DE DICHO DOCUMENTO.
1235938	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 1.7	EN LOS INCISOS A.1 Y B.1 DE ESTE NUMERAL MENCIONAN (RESPECTIVAMENTE) QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026; PERO EN EL INCISO C.1 CITAN QUE LA VIGENCIA DE TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. FAVOR DE CONFIRMAR CUÁL ES LA FECHA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA CORRECTA PARA LOS TRES INCISOS (A.1, B.1 Y C.1)	APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1235939	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERALES 6.2.7 Y 6.2.10	RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AMBULANCIAS Y LABORATORIOS CLÍNICOS SOLICITADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS DEBERÁ SER DE AL MENOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20206 Y NO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.	APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
1235940	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 5	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PRESENTACIÓN DE "FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES" DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES	SE ACEPTA SU PROPUESTA SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REFERENCIADO Y CON TRADUCCIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL
1235941	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN EL PRESENTE EVENTO LICITATORIO, SI SE REALIZARÁ LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, EVALUANDO LA PROPUESTA DE LOS DIFERNTES LICITANTES CON BASE AL ANEXO T3 Y UNA VEZ ADJUDICADOS SE REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CON BASE AL ANEXO T4 APEGANDOS A LO SEÑALADO EN ESTE NÚMERAL.	SE CONFIRMA QUE DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN EL INSTITUTO REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA SUBROGADA DE HEMODIÁLISIS, CON BASE AL ANEXO T3 (T-TRES) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, A CARGO DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL OOAD GUANAJUATO; SE LLEVARÁ A CABO EN LOS DOMICILIOS DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS POR LOS LICITANTES, DONDE SE UBICA LA UNIDAD MÉDICA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA. UNA VEZ ADJUDICADO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA ESTARÁ SUJETA A UNA VERIFICACIÓN VISUAL Y DOCUMENTAL MEDIANTE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NECESARIAS, CON APEGO A LO DESCRITO EN EL ANEXO T4 (T-CUATRO) CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS
1235942	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 7	FAVOR DE CONFIRMAR SI APLICARÁN PARA ESTE EVENTO LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES POR PARTE DEL INSTITUTO. LO ANTERIOR PORQUE, AUNQUE EL NUMERAL EN CUESTIÓN DESCRIBE EN SU TOTALIDAD EL PROCESO DE DICHAS VISITAS, EN SU PRIMER RENGLÓN CITA LA FRASE "NO APLICA". ESTO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DAR CERTEZA A LA PROVEEDURÍA DE LAS CONDICIONES DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES.	SE CONFIRMA QUE, DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, EL INSTITUTO REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA SUBROGADA DE HEMODIÁLISIS, CON BASE AL ANEXO T3 (T-TRES) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, A CARGO DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL OOAD GUANAJUATO; SE LLEVARÁ A CABO EN LOS DOMICILIOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, DONDE SE UBICA LA UNIDAD MÉDICA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
1235943	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 16.2	TODAS LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE NUMERAL PARA LOS ACTOS DEL PRESENTE EVENTO, YA FENECIERON. ADICIONALMENTE, REVISANDO LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX, ÉSTA ESTABLECE FECHAS DISTINTAS A LAS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA. FAVOR DE CONFIRMAR CUÁLES SERÁN LAS FECHAS CORRECTAS Y VERIFICAR QUE COINCIDA TANTO CON LAS BASES COMO CON LA PLATAFORMA DE COMPRASMX. LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DAR CERTEZA A LA PROVEEDURÍA INTERESADA EN LOS CALENDARIOS CORRECTOS.	LAS FECHAS PUEDEN VARIAR EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA LA CUAL SE DARÁ A CONOCER EN EL ACA DE CIERE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE POR LA COMPLEJIDAD DE LAS PREGUNTAS ESTA SERÁ MODIFICADA EN DÍA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE CON LA FECHA PARA EL FALLO
1235944	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERALES DEL 16.6.6	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE POR CADA UNO DE LAS RAZONES SOCIALES QUE CONFORMEN LA PARTIPACIÓN CONJUNTA SON LOS ESTABLECIDOS EN EL NÚMERAL DE REFERENCIA, EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SÓLO DEBERÁN DE PRESENTARSE POR EL TITULAR DE LA AGRUPACIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1235945	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 17.2.1	CON LA FINALIDAD DE PODER ACREDITAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RUPC, REQUERIDO EN EL NÚMERAL DE REFERENCIA; SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE SERÁ CORRECTO PRESENTAR COPIA DE PANTALLA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX DEL LICITANTE DONDE MUESTRE FECHA Y ESTATUS DE DICHA SOLICITUD; INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTATUS DE RESOLUCIÓN.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
1235946	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 17.13	DADO QUE LA CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TIENE VIGENCIA SOLO POR EL DÍA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR DICHA OPINION POSITIVA Y CONSIDERADA COMO VIGENTE SIEMPRE QUE SEA EMITIDA EN UNA FECHA POSTERIOR A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
1235947	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVI DE LA CONVOCATORIA Y PARÁMETRO 6 LEGAL-ADMINSITRATIVA DE COMPRASMX	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PARAMETRO 6 DE LA PROPUESTA LEGAL- ADMINISTRATIVA DE COMPRAS MX "MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO", SE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO XVI DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	ES CORRECTO DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO XVI DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
1235948	LEGAL - ADMINISTRATIVA	COMPRASMX, PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PARÁMETRO 7	EN ESTE PARÁMETRO SOLICITAN PRESENTAR "MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO" Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN EMBARGO ESTE DOCUMENTO NO ES REQUERIDO EN NINGUNA PARTE DE LAS BASES DE CONVOCATORIA. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME SI PODRÁ PRESENTARSE COMO ESCRITO LIBRE Y SI SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.	REMITIRSE A ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE
1236029	LEGAL - ADMINISTRATIVA	COMPRASMX, PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PARÁMETRO 11	EN ESTE PARÁMETRO SOLICITAN PRESENTAR "MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD". SIN EMBARGO ESTE DOCUMENTO NO ES REQUERIDO EN NINGUNA PARTE DE LAS BASES DE CONVOCATORIA Y ES CONSIDERADO "NO OBLIGATORIO". POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE SU OMISIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.	REMITIRSE A ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1236030	LEGAL - ADMINISTRATIVA	COMPRASMX, PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	EN ESTA SECCIÓN SOLO EXISTEN 11 PARÁMETROS DE CARGA DE DOCUMENTOS. SIN EMBARGO, LAS BASES DE CONVOCATORIA SOLICITAN UNA CANTIDAD MAYOR DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVOS QUE DE NO EXISTIR UN PARÁMETRO ADICIONAL DE CARGA, PODRÍAN QUEDARSE FUERA DE PRESENTACIÓN (DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 17 Y SUS SUBNUMERALES, HASTA EL 17.19). POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS SEA HABILITADO UN PARÁMETRO 12 EN ESTA SECCIÓN PARA CARGAR EN ÉSTE TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS FALTANTES.	SE HABILITARAN MÁS ESPACIOS EN COMPRAS MX PARA QUE PUEDA SUBIR SU PROPUESTA, DE LOS CUALES PUEDE JUNTAR ALGUNOS DOCUMENTOS EN EL MISMO ESPACIO
1236031	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII, RENGLON DE PROTOCOLO DE ACTUACION ANEXO XV	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE AL “ANEXO XV PROTOCOLO DE ACTUACIÓN” CORRESPONDE AL NUMERAL 17.16, PUDIENDO COLOCAR ESTA REFERENCIA EN LA COLUMNA “NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA” DEL ANEXO XVII PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN PUEDE REFERENCIAR, O REMITIRSE A ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE
1236032	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII Y ANEXO XVI	EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 17.17 DE LAS BASES (EL ANEXO XVI), NO SE VE REFLEJADO EN LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ANEXO XVII. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ AGREGAR LA FILA DE ESTE NUMERAL EN DICHA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	SE MODIFICA EL FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA
1236033	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII, RENGLON 17.16	EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL RENGLÓN DEL NUMERAL 17.16 DEL ANEXO DE REFERENCIA, ESTÁ MAL IDENTIFICADO; YA QUE EN REALIDAD CORRESPONDE AL NUMERAL 17.18 DE ESTA CONVOCATORIA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ CORREGIR ESTA NUMERACIÓN PARA UNA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	SI PODRA CORREGIR DICHA NUMERACIÓN
1236034	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII Y NUMERAL 17.2.1 DE CONVOCATORIA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL ANEXO XVII FALTA MENCIONAR EL REQUERIMIENTO DEL NUMERAL 17.2.1 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTES AL REGISTRO EN EL RUPC DEL LICITANTE, POR LO QUE CREEMOS CONVENIENTE AGREGARLO AL FORMATO DE LA RELACION DE DOCUMENTOS ANEXO XVII PARA NO PERDER DE VISTA EL REGISTRO DE SU CUMPLIMIENTO.	SE MODIFICA EL FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA
1236035	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII Y NUMERAL 17.19 DE CONVOCATORIA	EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 17.19 DE LAS BASES (PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO), NO SE VE REFLEJADO EN LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ANEXO XVII. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ AGREGAR LA FILA DE ESTE NUMERAL EN DICHA RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, YA QUE ESTE NUMERAL ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.	SE MODIFICA EL FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA
1236036	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII Y NUMERAL 6.2.18 DE LA CONVOCATORIA	EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL RENGLÓN 6.2.18 “COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA” DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS (ANEXO XVII) NO FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 6.2.18 DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL EN REALIDAD CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DE LOS EQUIPOS E INSUMOS OFERTADOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1236037	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII, RENGLONES DEL NUMERAL 6.2.19 AL 6.2.26	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, LA NUMERACIÓN DE LOS RENGLONES DEL NUMERAL 6.2.19 AL 6.2.26 DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ESTARÍA INCORRECTA, SIENDO LA ADECUADA DEL 6.2.18 AL 6.2.25; LO ANTERIOR EN APEGO A LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DE SER ASÍ, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL LICITANTE PODRÁ CORREGIR ESTA NUMERACIÓN EN LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS, PARA UNA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.	SE MODIFICA EL FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA
1236038	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII, RENGLON 7.2	EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL RENGLÓN DEL NUMERAL 7.2 “PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES”, DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS (ANEXO XVII), EN REALIDAD FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 6.2.3 Y 7 INCISO I DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE FACILITAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE EL	SE MODIFICA EL FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			LICITANTE PODRÁ CORREGIR EL NUMERAL DEL RENGLÓN DE REFERENCIA CON BASE EN LO AQUÍ EXPUESTO.	
1236039	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XVII, RENGLON 7.2.11	EL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL RENGLÓN DEL NUMERAL 7.2.11 "EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA", EN REALIDAD FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 6.2.24, 6.2.25 Y 7 INCISO I DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE FACILITAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE EL LICITANTE PODRÁ CORREGIR EL NUMERAL DEL RENGLÓN DE REFERENCIA CON BASE EN LO AQUÍ EXPUESTO.	SE MODIFICA EL FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA
1236040	ECONÓMICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 18 Y ANEXO XVIII	ESTE ANEXO NO SE ENCUENTRA COMO PARTE DE LOS DESCARGABLES DE LA PLATAFORMA COMPRASMX, POR LO QUE NO PODEMOS VALIDAR SU CONTENIDO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE NOS COMPARTA EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.	SE ADJUNTA A LOS ARCHIVOS COMPARTIDOS EN COMPRAS MX
1236041	ECONÓMICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 18	EN CASO DE QUE UN MISMO LICITANTE OFERTE MÁS DE UNA PARTIDA, SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE SE PODRÍAN PRESENTAR UN ANEXO XVIII POR CADA PARTIDA OFERTADA PARA MAYOR CLARIDAD DE LA PROPUESTA.	PODRÁ PRARTICICPAR POR UNA O MÁS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL PODRÁ PRESENTAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
1236042	TÉCNICO	1.7 DE CONVOCATORIA Y ANEXO T1 REQUERIMIENTO	DADA LA INCONGRUENCIA DE LAS FECHAS DE TÉRMINOS DE VIGENCIA DEL NUMERAL 1.7, SE VUELVE DUDOSO PARA LOS LICITANTES EL CÁLCULO DE SESIONES MINIMAS Y MAXIMAS REQUERIDAS EN EL ANEXO NÚMERO T1 (T-UNO), POR LO QUE MUY AMABLEMENTE SOLICITAMOS NOS SEAN CONFIRMADOS SI LAS SESIONES REQUERIDAS SON CORRECTAS, EN SU DEFECTO, CONFIRMAR LAS CANTIDADES CORRECTAS.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236043	TÉCNICO	CONVOCATORIA, ANEXOS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMEN, ES CORRECTO ENTENDER, QUE LOS ANEXOS QUE SE DEBERÁN INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA SON: ANEXO T0, ANEXO T1, ANEXOS T2 Y ANEXO TI-2, CON BASE A QUE EL RESTO DE LOS ANEXOS NO REFERENCIADOS SE PRESENTAN ÚNICAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO.	SE CONFIRMA QUE LOS ANEXOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SON EL ANEXO T0, ANEXO T1, ANEXO T2 Y ANEXO TI-2. EL RESTO DE LOS ANEXOS NO REFERENCIADOS SE PRESENTAN ÚNICAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO. RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: SE CONFIRMA QUE DE LOS ANEXOS TI SOLO EL TI.2 SE INTEGRA EN LA PROPUESTA TECNICA, CONFORME AL NUMERAL 6.2.23 DE LA CONVOCATORIA, Y QUE LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5 SE PRESENTAN UNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERAL 1.
1236044	TÉCNICO	ANEXOS DE CONVOCATORIA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS SIGUIENTES ANEXOS SON SOLO DE CARACTER INFORMATIVO PARA SER UTILIZADOS UNA VEZ ADJUDICADOS Y QUE POR LO TANTO NO DEBERÁN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE: ANEXO T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T9 BIS, T10, TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5.	SE CONFIRMA QUE LOS ANEXOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SON EL ANEXO T0, ANEXO T1, ANEXO T2 Y ANEXO TI-2. EL RESTO DE LOS ANEXOS NO REFERENCIADOS SE PRESENTAN ÚNICAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO. RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: SE CONFIRMA PARA LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5. SE MUESTRAN EN LA CONVOCATORIA COMO FORMATOS DE REFERENCIA, NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA Y SU ENTREGA ES OBLIGATORIA UNICAMENTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERAL 1. EL ANEXO TI.2 QUEDA FUERA DE ESTA CONFIRMACION, YA QUE SI SE INTEGRA EN LA PROPUESTA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				TECNICA.
1236045	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERALES 6.2.3 Y 6.2.19	EN CASO DE QUE LA CLÍNICA NO SE ENCUENTRE AÚN CERTIFICADA ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, Y CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA (YA QUE ACTUALMENTE SOLO HAY 1 UNIDAD DE HEMODIÁLISIS A NIVEL NACIONAL CON DICHA CERTIFICACIÓN VIGENTE), SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL DE REFERENCIA, SE PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA YA INICIÓ LAS ACTUALIZACIONES Y GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMINENTO A LO SOLICITADO POR DICHA DEPENDENCIA Y QUE TAN PRONTO CUENTE CON DICHA CERTIFICACIÓN, EN CASO DE RESULTARA ADJUDICADA, LO NOTIFICARÁ A LA CONVOCANTE HACIÉNDOLE LLEGAR EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE LO COMPRUEBE.	SE ACLARA QUE, DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
1236046	TÉCNICO	6.2.13 DE CONVOCATORIA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL "LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO...", ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE JULIO DEL 2025. Y SERÁ BAJO EL CUAL DEBERÁN REFERENCIAR AQUELLOS INSUMOS OFERTADOS QUE NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236047	TÉCNICO	6.2.23 DE CONVOCATORIA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO TI.2 CITADO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA.	RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: SE CONFIRMA PARA LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5. SE MUESTRAN EN LA CONVOCATORIA COMO FORMATOS DE REFERENCIA, NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA Y SU ENTREGA ES OBLIGATORIA UNICAMENTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERAL 1. EL ANEXO TI.2 QUEDA FUERA DE ESTA CONFIRMACION, YA QUE SI SE INTEGRA EN LA PROPUESTA TECNICA.
1236048	TÉCNICO	CONVOCARORIA, NUMERAL 14	SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMEN QUE EL ANEXO TI.3 SE ENTREGARÁ UNICAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA EMSION DEL FALLO	RESPECTO DE LOS ANEXOS TI: SE CONFIRMA PARA LOS ANEXOS TI.1, TI.3, TI.4 Y TI.5. SE MUESTRAN EN LA CONVOCATORIA COMO FORMATOS DE REFERENCIA, NO FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA Y SU ENTREGA ES OBLIGATORIA UNICAMENTE PARA EL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO, CONFORME AL ANEXO TECNICO, APARTADO SISTEMA DE INFORMACION Y MENSAJERIA HL7, NUMERAL 1. EL ANEXO TI.2 QUEDA FUERA DE ESTA CONFIRMACION, YA QUE SI SE INTEGRA EN LA PROPUESTA TECNICA.
1236049	TÉCNICO	ANEXO T2, INCISO C), FILA 1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DIALIZADORES CON ÁREA DE SUPERFICIE DE 0.2 M2 HASTA 2.5M2., EN APEGO A LO DESCRITO EN EL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL, SIN SER LIMITATIVO PARA LA DEMÁS PROVEEDURÍA.	NO SE ACEPTA, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 2
1236050	TÉCNICO	ANEXO T2, INCISO C), FILA 6	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA, DE SER NECESARIO, OFERTAR POR SEPARADO LOS MATERIALES ESTÉRILES NECESARIO PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER O FISTULA, SEGÚN CORRESPONDA. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.	SE ACEPTA SIN QUE ESTO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN
1236051	TÉCNICO	ANEXO T2, INCISO D), FILA DEL 2 AL 5	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR POR	SE ACEPTA SIN QUE ESTO LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			SEPARADO LA JERINGA DE 5 O 10 ML, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA.	
1236052	TÉCNICO	NÚMERAL 2.2 DE CONVOCATORIA	RESPECTO DE LA DOTACIÓN DE CATÉTERES MENSUALES MÁS 2 DE STOCK, FAVOR DE CONFIRMAR ES CORRECTO ENTENDER QUE ÉSTOS SE ENTREGARÁN POR CONTRATO ADJUDICADO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
1236053	TÉCNICO	ANEXO T1, PATIDA 6	SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMEN ES CORRECTO ENTENER QUE LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA IMSS PARA ESTA PARTIDA ES EL HGSZ 10 GUANAJUATO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS PACIENTES CORRESPONDAN A LA UMF 12 DE DOLORES HIDALGO, TANTO PARA ATENDER CON ELLOS CUALQUIER TIPO DE EVENTUALIDAD MÉDICA (COMO POR EJEMPLO ENVIO DE PACIENTES EN CASO DE EMERGENCIA O ALGUNA COMPLICACIÓN), COMO PARA LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS PACIENTES DE LA UMF 12 DOLORES HIDALGO PERTENECE AL HGZ 10 DE GUANAJUATO.
1236054	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS ESCRITOS Y ANEXOS REFERIDOS EN LAS PRESENTES BASES CON LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE COMPRASMX (25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026), INDEPENDIENTEMENTE DE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA FECHA SEA DIFERIDA; ESTO CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN OPORTUNIDAD DEL ARMADO DE NUESTRA PROPUESTA DE MANERA OPORTUNA, TODA VEZ QUE ESTE EVENTO ES A TIEMPOS RECORTADOS.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA.
1236055	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 1.7 INCISO A.1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO DE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, DERIVADO QUE LAS BASES SEÑALAN: "EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 NATURAL POSTERIOR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026."	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236056	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA, NUMERAL 1.7 INCISO A.1	RESPECTO DEL PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE MENCIONAN QUE SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 16 NATURAL A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES AL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR AL FALLO, EN EL ENTENDIDO DE QUE UNA VEZ PRESENTADA LA PROPUESTA SE DA POR ENTENDIDO QUE ESTÁN LISTOS PARA INICIAR OPERACIÓN DESDE ESE MOMENTO. DE LO CONTRARIO, PODRÍA ESTARSE ADJUDICANDO A UN PROVEEDOR QUE EN REALIDAD NO CUENTE CON TODOS LOS REQUERIEMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA ELLO, LO QUE NOS PONDRÍA AL RESTO DE LA PROVEEDURÍA EN DESVENTAJA AL NO SIGNIFICAR IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS FRENTE A QUIENES SI CUMPLIMOS CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA ATENDER PACIENTES DE MANERA INMEDIATA.	EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA A MÁS TARDAR EL DÍA NATURAL 16 (DIECISÉIS) CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ESTE EN POSIBILIDADES DE DAR INICIO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PUESTA A PUNTO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO, PODRÁ HACERLO, PREVIA COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y AUXILIARES DEL CONTRATO DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE, DE FORMA QUE EL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, SE OTORGUE DE MANERA ININTERRUMPIDA A LA DERECHOHABIENCIA.
1236057	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 7	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ASEGURAR QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES LICITANTES CUMPLEN CON LO REQUERIDO Y VALIDAR QUE LAS CLÍNICAS OFERTADAS CUENTAN CON LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, RECURSOS TÉCNICOS Y RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS EN LA PRESENTA LICITACIÓN; SÍ SE REALIAZARÁN LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS OFERTADAS PARA LA APLICACIÓN DEL FORMATO "ANEXO T3 CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS"	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REALIZARÁN LAS VISITAS A LAS UNIDADES LICITANTES.
1236058	TÉCNICO	CONVOCATORIA, NUMERAL 7	RESPECTO DE LAS VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE EL RESULTADO DE DICHAS CÉDULAS FORMARÁN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA, CON LA UNICA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA AL EVENTO, A LAS VISITAS Y A LAS ADJUDICACIONES QUE CORRESPONDAN.	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA.
1236059	TÉCNICO	NUMERAL 6.2.4 DE CONVOCATORIA	SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA CLINICA DE HEMODIÁLISIS OFERTADA PUDIESE ENCONTRARSE DENTRO DE UN HOSPITAL, LA CLINICA OFERTADA DEBERA PRESENTAR LICENCIA SANITARIA Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PROPIOS Y	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "LICENCIA SANITARIA VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO, ASÍ COMO AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO ACTUALIZADO ANTE COFEPRIS. DE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ESPECÍFICOS Y EXCLUSIVOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA PRESENTACIÓN DE ÉSTOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN A SERVICIOS DISTINTOS A HEMODIÁLISIS.	LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS OFERTADA." LA CUAL ES INDEPENDIENTE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA DEL HOSPITAL.
1236060	TÉCNICO	NÚMERAL 6.2.3 INCISO IV Y 7 INCISO I DE CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS SEÑALADOS SE DEBERÁ PRESENTAR TANTO EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ANEXO T3 (T TRES) CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS, COMO SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO, DE LOS CONCEPTOS Y APARTADOS QUE INTEGRAN EL CITADO ANEXO (EXCEPTO CUANDO ESTÉN MARCADOS COMO (O) DE OPCIONALES).	SE CONFIRMA QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS SEÑALADOS, DEBERÁ PRESENTARSE TANTO EL ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO T3 'CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS', COMO EL RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICO DE LOS CONCEPTOS Y APARTADOS QUE INTEGRAN DICHO ANEXO, EXCEPTO AQUELLOS QUE ESTÉN MARCADOS COMO (O) DE OPCIONALES.
1236061	TÉCNICO	6.2.19 DE LA CONVOCATORIA	RESPECTO DEL CERTIFICADO DE LA CLÍNICA OFERTADA, EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EN EL ENTENDIDO DE SER ÉSTE UN DOCUMENTO OBLIGATORIO; Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO DE GESTIÓN Y TRÁMITE DEL MISMO Y QUE TAN PRONTO SE NOS SEA LIBERADO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE LO COMPARTIREMOS FORMALMENTE CON EL INSTITUTO COMO EVIDENCIA DE ELLO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA, YA QUE ACTUALMENTE SOLO EXISTE UNA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS CERTIFICADA Y DOS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL (Y NINGUNA DE ELLAS SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO), SEGÚN LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN OFICIAL DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, MISMA QUE PUEDEN CONSULTAR EN LA LIGA SIGUIENTE: HTTPS://WWW.GOB.MX/CSG/ARTICULOS/ESTABLECIMIENTOS-DE-ATENCION-MEDICA	SE ACLARA QUE, DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
1236062	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 2	RESPECTO AL PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN SITIO Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ IMPUTABLE RETRASO ALGUNO AL PROVEEDOR CUANDO ÉSTE SOLICITE EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y SEA EL INSTIUTUTO QUIEN RESPONDA DE MANERA TARDIA A DICHA SOLICITUD O ASIGNE FECHAS PARA LAS PRUEBAS EN TIEMPOS POSTERIORES O MUY CERCANAS A SU VENCIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DE ESTA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE QUEDA FUERA DEL ALCANCE E INTERVECIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LA DISPONIBILIDAD DEL INSTITUTO PARA LA APLICACIÓN DE DICHAS PRUEBAS Y POR LO TANTO, SU RETRASO NO DEBERÍA DE SIGNIFICAR UNA PENALIZACIÓN PARA EL LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ÚLTIMO LO GESTIONE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME LO ESTABLECIDO EN BASES.	SE ACLARA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN UNICAMENTE POR ATRASOS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE DETERMINAR Y DOCUMENTAR LA CAUSA. SI EL LICITANTE SOLICITA EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS MEDIANTE EL ANEXO TI.1 Y EL ATRASO SE DEBE A LA RESPUESTA TARDIA O A LA ASIGNACION DE FECHAS POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION. EL LICITANTE DEBERA CONSERVAR EVIDENCIA DE SUS SOLICITUDES. LA COORDINACION DE INFORMATICA CONFIRMARA POR CORREO ELECTRONICO LA FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2. SE MANTIENE EL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES.
1236063	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONSIDERAR QUE EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SEA EL QUE ACTUALMENTE PROPORCIONE EL SERVICIO SUBROGADO, Y SI EL SISTEMA INFORMÁTICO OFERTADO YA HA APROBADO PREVIAMENTE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CORRESPONDIENTES EN CONTRATACIONES PREVIAS, ESTÁS EVALUACIONES PUEDAN DARSE COMO VÁLIDAS Y VIGENTES PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN SIN SER NECESARIO VOLVERSE A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE EVENTO, TODA VEZ QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO NO HAYA PORESENTADO MODIFICACIONES	NO SE ACEPTA. SE ESTARA A LO INDICADO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 1234059: LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVIO DE MENSAJERIA HL7 SON REQUISITO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN CADA CONTRATACION Y PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA, SIN QUE LA BREVEDAD DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA LO EXIMAN.
1236064	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 2	"PRUEBAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN": SOLICITAMOS	SE ACLARA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SOLICITE EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CORRESPONDIENTES, NO SERÁ ACREEDOR A PENALIZACIONES SI POR CAUSAS AJENAS AL LICITANTE EL INSTITUTO NO REALIZA DICHAS PRUEBAS EN LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA PODER CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS "NIVELES DE SERVICIO" (MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO).	UNICAMENTE POR ATRASOS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE DETERMINAR Y DOCUMENTAR LA CAUSA. SI EL LICITANTE SOLICITA EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS MEDIANTE EL ANEXO TI.1 Y EL ATRASO SE DEBE A LA RESPUESTA TARDIA O A LA ASIGNACION DE FECHAS POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION. EL LICITANTE DEBERA CONSERVAR EVIDENCIA DE SUS SOLICITUDES. LA COORDINACION DE INFORMATICA CONFIRMARA POR CORREO ELECTRONICO LA FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2. SE MANTIENE EL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES.
1236065	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 3	EN REFERENNCIA AL PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN (EL CUÁL DEBE DE LLEVARSE ACABO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO), SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ IMPUTABLE RETRASO ALGUNO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SI DICHO RETRASÓ DERIVA DE UNA RESPUESTA TARDÍA DE PARTE DEL INSTITUTO EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE QUEDA FUERA DEL ALCANCE E INTERVENSIÓN DEL PROVEEDOR LA DISPONIBILIDAD DEL INSTITUTO PARA LA EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CITAS, PRUEBAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO QUE DE ELLOS PUDIERÁN DEPENDER, POR LO QUE SU RETRASÓ NO DEBIESE SIGNIFICAR UNA PENALIZACIÓN PARA EL LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ÚLTIMO LO GESTIONE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME LO ESTABLECIDO EN BASES.	SE ACLARA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN UNICAMENTE POR ATRASOS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE DETERMINAR Y DOCUMENTAR LA CAUSA. SI EL LICITANTE SOLICITA EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS MEDIANTE EL ANEXO TI.1 Y EL ATRASO SE DEBE A LA RESPUESTA TARDIA O A LA ASIGNACION DE FECHAS POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION. EL LICITANTE DEBERA CONSERVAR EVIDENCIA DE SUS SOLICITUDES. LA COORDINACION DE INFORMATICA CONFIRMARA POR CORREO ELECTRONICO LA FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2. SE MANTIENE EL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES.
1236066	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 1	MENCIONAN QUE EL ANEXO DE REFERENCIA DEBE IR DIRIGIDO AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y AL "TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL OOAD GUANAJUATO", SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PUEDA CONFIRMAR LOS DATOS DE DICHOS FUNCIONARIOS PARA UNA CORRECTA ENTREGA: NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO.	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CARMEN RODRIGUEZ DENIZ CARMEN.RODRIGUEZD@IMSS.GOB.MX., ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA SAYDA ALMENDRA MARMOLEJO CORREA SAYDA.MARMOLEJO@IMSS.GOB.MX. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N PASEO DE LOS INSURGENTES, FRCC. LOA PARAÍSOS, C.P. 37328, TEL. (477)7174000
1236067	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 2	MENCIONAN QUE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD RESPECTIVAS, SERÁN REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL OOAD GUANAJUATO (EVALUACIÓN EN OFICINA) Y CON EL CDI EN OOAD O DIB EN UMAE Y EL JEFE O ENCARGADO DE NEFROLOGÍA O MEDICINA INTERNA (EN SITIO), ASÍ QUE PARA QUE LA PROVEEDURÍA PUEDA DAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO A LAS MISMAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PUEDAN CONFIRMAR DATOS DE CONTACTO DE LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE DICHAS COORDINACIONES (NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO).	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CARMEN RODRIGUEZ DENIZ CARMEN.RODRIGUEZD@IMSS.GOB.MX., ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA SAYDA ALMENDRA MARMOLEJO CORREA SAYDA.MARMOLEJO@IMSS.GOB.MX. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N PASEO DE LOS INSURGENTES, FRCC. LOA PARAÍSOS, C.P. 37328, TEL. (477)7174000
1236068	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 1	AL FINAL DE ESTE NUMERAL, MENCIONAN QUE LOS ANEXOS TIS DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL OOAD GUANAJUATO, ASÍ QUE PARA QUE LA PROVEEDURÍA PUEDA DAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO A LAS MISMAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS PUEDAN CONFIRMAR DATOS DE CONTACTO DE LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE DICHAS COORDINACIONES (NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO, DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO).	ADMINISTRADORA DEL CONTRATO CARMEN RODRIGUEZ DENIZ CARMEN.RODRIGUEZD@IMSS.GOB.MX., ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA SAYDA ALMENDRA MARMOLEJO CORREA SAYDA.MARMOLEJO@IMSS.GOB.MX. BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N PASEO DE LOS INSURGENTES, FRCC. LOA PARAÍSOS, C.P. 37328, TEL. (477)7174000
1236069	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7... NÚMERAL 5	EN REFERENCIA A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA CAPACITACIÓN DE PRIMERA VEZ Y 7 DÍAS NATURALES PARA CASOS DE RE-	SE ACLARA QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICAN UNICAMENTE POR ATRASOS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CONFORME AL NUMERAL 8 DE LA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			CAPACITACIÓN, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMEN QUE NO SERÁ IMPUTABLE RETRASO ALGUNO AL PROVEEDOR CUANDO ESTE DERIVE DE UNA RESPUESTA TARDÍA DE PARTE DEL INSTITUTO EN CUALQUIERA DE LAS FASES DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN, YA SEA POR FALTA DE RESPUESTA EN LA SOLICITUD DE FECHAS PARA CAPACITAR, RETRASO O FALTA DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPANTES, O RECHAZO ROTUNDO DE CAPACITACIÓN. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE QUEDA FUERA DEL ALCANCE E INTERVENSIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LA DISPONIBILIDAD DEL INSTITUTO PARA LA EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESTOS PROCESOS Y POR LO TANTO SU RETRASO O FALTA DE EJECUCIÓN NO DEBIESE SIGNIFICAR UNA PENALIZACIÓN PARA EL LICITANTE SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ÚLTIMO LO GESTIONE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME LO ESTABLECIDO EN BASES.	CONVOCATORIA, POR LO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE DETERMINAR Y DOCUMENTAR LA CAUSA. SI EL LICITANTE SOLICITA EN TIEMPO Y FORMA LAS PRUEBAS MEDIANTE EL ANEXO TI.1 Y EL ATRASO SE DEBE A LA RESPUESTA TARDIA O A LA ASIGNACION DE FECHAS POR PARTE DEL INSTITUTO, DEBIDAMENTE ACREDITADO, NO SERA MOTIVO DE PENALIZACION. EL LICITANTE DEBERA CONSERVAR EVIDENCIA DE SUS SOLICITUDES. LA COORDINACION DE INFORMATICA CONFIRMARA POR CORREO ELECTRONICO LA FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS, CONFORME AL ANEXO TECNICO, NUMERAL 2. SE MANTIENE EL PLAZO DE 30 DIAS NATURALES.
1236070	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 1 Y 4": EN REFERENCIA A LAS COMPLICACIONES DE ACCESOS VASCULARES QUE DERIVEN DE UN AGOTAMIENTO VASCULAR COMPROBADO POR PARTE DEL LICITANTE. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTOS PACIENTES PODRÁN SER DIRECCIONADOS A SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE PARA SU SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA CLÍNICA SUBROGADA ES UNA UNIDAD DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y QUEDA FUERA DE SU ALCANCE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE ALTA ESPECIALIDAD QUE ESTOS CUADROS CLÍNICOS REPRESENTAN.	SE ACLARA QUE, EN CASO DE PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS ACCESOS VASCULARES DERIVADAS DE UN AGOTAMIENTO VASCULAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DOCUMENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTOS PODRÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA SU VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN UNIDADES AMBULATORIAS, SIN QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE QUE LA UNIDAD SUBROGADA PROPORCIONE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD O PROCEDIMIENTOS QUE EXCEDAN EL ALCANCE DE LA PRECENTE LICITACIÓN DE HEMODIÁLISIS. NO OBSTANTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DEBIENDO TENER ESPECIAL ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ACCESO VASCULARES PARA QUE ESTOS TENGAN LA MAYOR DURABILIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO Y EN CASO NECESARIO, Y DE MANERA JUSTIFICADA, REALIZAR LA REFERENCIA OPORTUNA A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO QUE CORRESPONDA Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CLÍNICA NECESARIA QUE PERMITA LA ADECUADA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL IMSS. ASIMISMO, LA ATENCIÓN DE ESTAS SITUACIONES NO EXIME AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI DE LAS RESPONSABILIDADES ASISTENCIALES QUE LE CORRESPONDAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
1236071	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 1, 2 Y 4": EN REFERENCIA A LAS COMPLICACIONES DE ACCESOS VASCULARES QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD O DE TERCER NIVEL, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME	SE ACLARA QUE, EN CASO DE PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS ACCESOS VASCULARES DERIVADAS DE UN AGOTAMIENTO VASCULAR DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DOCUMENTADO POR EL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			QUE ESTOS PACIENTES PODRÁN SER DIRECCIONADOS A SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA QUE CORRESPONDA PARA SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO; LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS OFERTADAS SON CONSIDERADAS UNIDADES DE ATENCIÓN AMBULATORIA.	PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTOS PODRÁN SER REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA SU VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR EL SERVICIO ESPECIALIZADO QUE CORRESPONDA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN UNIDADES AMBULATORIAS, SIN QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE QUE LA UNIDAD SUBROGADA PROPORCIONE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD O PROCEDIMIENTOS QUE EXCEDAN EL ALCANCE DE LA PRECENTE LICITACIÓN DE HEMODIÁLISIS. NO OBSTANTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, DEBIENDO TENER ESPECIAL ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ACCESO VASCULARES PARA QUE ESTOS TENGAN LA MAYOR DURABILIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO Y EN CASO NECESARIO, Y DE MANERA JUSTIFICADA, REALIZAR LA REFERENCIA OPORTUNA A LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO QUE CORRESPONDA Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CLÍNICA NECESARIA QUE PERMITA LA ADECUADA VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL IMSS. ASIMISMO, LA ATENCIÓN DE ESTAS SITUACIONES NO EXIME AL PRESTADOR DEL SERVICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NI DE LAS RESPONSABILIDADES ASISTENCIALES QUE LE CORRESPONDAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA
1236072	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 2": FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS COMPLICACIONES DE ACCESOS VASCULARES QUE DERIVEN DE CUADROS INFECCIOSOS O BACTERIANOS, PODRÁN SER REFERENCIADOS A SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA POR PARTE DE LA CLÍNICA SUBROGADA; EN EL ENTENDIDO QUE ESTE TIPO DE CUADROS CLÍNICOS REQUIEREN EVALUACIÓN MÉDICA, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO ESPECÍFICOS A LOS CUALES LA CLÍNICA SUBROGADA NO TIENE ALCANCE, YA QUE ESTA ÚLTIMA NO ESTÁ AUTORIZADA PARA PRESCRIBIR MEDICAMENTOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO, ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y/O SIMILARES A PACIENTES INSTITUCIONALES, SIENDO ÉSTOS RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL INSTITUTO.	SE ACLARA QUE, CUANDO UN PACIENTE PRESENTE COMPLICACIONES DE ACCESOS VASCULARES ASOCIADAS A PROCESOS INFECCIOSOS O BACTERIANOS QUE REQUIERAN, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, ATENCIÓN HOSPITALARIA O SEGUIMIENTO POR SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PODRÁ REFERIRLO OPORTUNAMENTE A LA UNIDAD MÉDICA DE ADSCRIPCIÓN O DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA SU VALORACIÓN Y MANEJO CORRESPONDIENTE. EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA QUE LOS PACIENTES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES DE ACCESOS VASCULARES DERIVADAS DE CUADROS INFECCIOSOS O BACTERIANOS PODRÁN SER CANALIZADOS A SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA PARA SU EVALUACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO ESPECIALIZADO, CUANDO LA CONDICIÓN CLÍNICA ASÍ LO REQUIERA Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA POR EL ESPECIALISTA RESPONSABLE. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN CLÍNICA, DOCUMENTAL Y OPERATIVA QUE CONSIDERE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				PERTINENTES RESPECTO DE DICHOS CASOS, A EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA ATENCIÓN, REFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN DEJAR DE COMENTAR QUE EL REPORTE DE LOS CASOS DE COMPLICACIONES VASCULARES ASOCIADAS A PROCESOS INFECCIOSO O BACTERIANOS, SE DEBE REPORTAR DE MANERA OBLIGATORIA VÍA CORREO AL JEFE DE SERVICIO O EL DIRECTOR DEL HOSPITAL.
1236073	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 1": MENCIONAN QUE A TODO PACIENTE AL QUE SE LE HAYA DETERMINADO LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA SE LE DEBERÁ COLOCAR UN ACCESO VASCULAR PERMANENTE. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA DETERMINACIÓN DE "PERMANENCIA EN EL PROGRAMA" DE LOS PACIENTES SUBROGADOS, ESTARÁ DEFINIDA CON BASE EN EL FORMATO 4-30, QUEDANDO FUERA DE ESTA DEFINICIÓN AQUELLOS QUE ESTÉN CATALOGADOS COMO "TEMPORALES" EN DICHO FORMATO.	SE ACLARA QUE LA DETERMINACIÓN DE LA PERMANENCIA DE LOS PACIENTES EN EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS MÉDICOS E INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO Y A LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE PARA CADA PACIENTE. EN ESE SENTIDO, PARA EFECTOS DE LA OBLIGACIÓN RELATIVA A LA TRANSICIÓN DE ACCESO VASCULAR TEMPORAL A ACCESO VASCULAR DEFINITIVO, SE CONSIDERARÁN AQUELLOS PACIENTES PARA LOS QUE EL INSTITUTO HAYA DETERMINADO SU PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS. Y SE CONFIRMARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) CON CARÁCTER PERMANENTE, Y POR TANTO A PARTIR DE ESTA FECHA SE CONSIDERA COMO PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA PARA EFECTOS DE LA OBLIGACIÓN DE COLOCACIÓN DE ACCESO VASCULAR PERMANENTE. POR TANTO, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SI EL FORMATO CONTINUA COMO TEMPORAL, NO SE HA DETERMINADO LA PERMANENCIA.
1236074	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 4": RESPECTO DE LA COLOCACIÓN Y/O RECAMBIO DE ACCESOS VASCULARES DE AQUELLOS PACIENTES QUE POR DECISIÓN PROPIA DECIDAN NO ACEPTAR DICHO ACCESO VASCULAR; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMEN QUE SERÁ CORRECTO CONTAR POR PARTE DE LA CLÍNICA SUBROGADA CON LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADA CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR EL PACIENTE DONDE CONFIRME HABER INFORMADO AL PACIENTE DE LOS RIESGOS DE SU DECISIÓN Y EN LA QUÉ ÉSTE ÚLTIMO LOS ACEPTE COMO SU RESPONSABILIDAD. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA CLÍNICA SUBROGADA NO PUEDE OBLIGAR AL PACIENTE A SOMETERSE A DICHO PROCEDIMIENTO.	SE ACLARA QUE, EN AQUELLOS CASOS EN QUE UN PACIENTE CANDIDATO A LA COLOCACIÓN O RECAMBIO DE UN ACCESO VASCULAR PERMANENTE RECHACE VOLUNTARIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SERÁ VÁLIDO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRE AL EXPEDIENTE CLÍNICO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE EL PACIENTE FUE INFORMADO DE MANERA CLARA Y SUFICIENTE SOBRE SU CONDICIÓN CLÍNICA, LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS DISPONIBLES, LOS BENEFICIOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA NEGATIVA A RECIBIR EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO. EN ESE SENTIDO, SE CONSIDERARÁ PROCEDENTE CONTAR CON LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO O DOCUMENTO INSTITUCIONAL EQUIVALENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE CONSTE EXPRESAMENTE SU NEGATIVA AL PROCEDIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS INHERENTES A DICHA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE EXPEDIENTE CLÍNICO Y DERECHOS DEL PACIENTE.
1236075	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES	SE ACLARA QUE EL TIPO DE ACCESO VASCULAR A COLOCAR O



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 4": RESPECTO DE LA COLOCACIÓN Y/O RECAMBIO DE ACCESOS VASCULARES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME ES CORRECTO ENTENDER QUE EL MÉDICO NEFRÓLOGO DE LA CLINICA SUBROGADA PODRÁ DECIDIR LA MEJOR OPCIÓN DEL TIPO DE ACCESO PARA CADA PACIENTE, BASADO EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA CORRESPONDIENTE.	RECAMBIAR DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN LA VALORACIÓN CLÍNICA INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE, CONSIDERANDO SUS CONDICIONES MÉDICAS, ANATÓMICAS Y FUNCIONALES, ASÍ COMO LAS BUENAS PRÁCTICAS MÉDICAS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ATENCIÓN NEFROLÓGICA. EN ESE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE EL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PODRÁ DETERMINAR LA ALTERNATIVA DE ACCESO VASCULAR MÁS ADECUADA PARA CADA PACIENTE, SUSTENTANDO DICHA DECISIÓN EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA CORRESPONDIENTE Y DEJANDO CONSTANCIA DE ELLA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, SUPERVISAR Y VALIDAR EN CUALQUIER MOMENTO LA JUSTIFICACIÓN CLÍNICA QUE SUSTENTE LA SELECCIÓN DEL ACCESO VASCULAR, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA VERIFICAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA QUE LA ELECCIÓN DEL TIPO DE ACCESO VASCULAR CORRESPONDERÁ AL MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, CON BASE EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO.
1236076	TÉCNICO	ANEXO TECNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE:, NUMERAL 4": RESPECTO DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS VASCULARES DE AQUELLOS PACIENTES QUE PRESENTEN FALTA DE APEGO AL TRATAMIENTO O A LOS CUIDADOS Y MEDIDAS CORRESPONDIENTES (PESE A LOS ESFUERZOS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE PACIENTES POR PARTE DE LA CLÍNICA SUBROGADA) Y QUE DE ELLO DERIVEN LAS FALLAS RECURRENTES DEL ACCESO VASCULAR; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE ESTOS CASOS PODRÁN SER NOTIFICADOS Y DIRECCIONADOS A SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA PARA SEGUIMIENTO DE SU MÉDICO INSTITUCIONAL Y SERVICIO SOCIAL CORRESPONDIENTES, PARA RE-CONCIENTIZAR AL PACIENTE DE SU IMPORTANCIA, NO SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO LAS COMPLICACIONES QUE DE LA FALTA DE APEGO AL TRATAMIENTO DEL PACIENTE PUDIESEN DERIVAR.	SE ACLARA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN QUE RESULTEN PROCEDENTES RESPECTO DEL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS VASCULARES, DEJANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE DICHAS ACTIVIDADES EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, CUANDO SE IDENTIFIQUE QUE UN PACIENTE PRESENTA FALTA DE APEGO A LAS INDICACIONES MÉDICAS, A LOS CUIDADOS DEL ACCESO VASCULAR O A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN RECOMENDADAS, Y DICHA CONDUCTA SEA SUSCEPTIBLE DE OCASIONAR O HAYA OCASIONADO FALLAS RECURRENTES DEL ACCESO VASCULAR, EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ NOTIFICAR ESTA SITUACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA DEL INSTITUTO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE REALICE LA INTERVENCIÓN DEL MÉDICO TRATANTE INSTITUCIONAL Y DE LAS ÁREAS DE APOYO QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE REFORZAR LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN Y ADHERENCIA TERAPÉUTICA DEL PACIENTE. LO ANTERIOR NO EXIME AL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SU OBLIGACIÓN DE CONTINUAR OTORGANDO LA ATENCIÓN MÉDICA QUE CORRESPONDA, REALIZAR EL SEGUIMIENTO CLÍNICO RESPECTIVO Y DOCUMENTAR OPORTUNAMENTE LAS INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL ACCESO VASCULAR.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026
SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				POR LO TANTO, SE CONFIRMA QUE LOS CASOS DE PACIENTES CON FALTA DE APEGO AL TRATAMIENTO O A LOS CUIDADOS DEL ACCESO VASCULAR PODRÁN SER NOTIFICADOS Y REFERIDOS A SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO Y CONCIENTIZACIÓN; NO OBSTANTE, LA DETERMINACIÓN SOBRE LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LAS COMPLICACIONES PRESENTADAS SERÁ REALIZADA POR EL INSTITUTO CON BASE EN LA EVIDENCIA CLÍNICA Y DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.
1236077	TÉCNICO	ANEXO T9 BIS, ACCESO VASCULAR PERMANENTE	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SERÁ ALCANCE DEL MEDICO NEFROLOGO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS OFERTADA EL DETERMINAR LA PRESCRIPCIÓN DEL ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA CADA PACIENTE.	SE ACLARA QUE EL TIPO DE ACCESO VASCULAR A COLOCAR O RECAMBIAR DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN LA VALORACIÓN CLÍNICA INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE, CONSIDERANDO SUS CONDICIONES MÉDICAS, ANATÓMICAS Y FUNCIONALES, ASÍ COMO LAS BUENAS PRÁCTICAS MÉDICAS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ATENCIÓN NEFROLÓGICA. EN ESE SENTIDO, SE CONFIRMA QUE EL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PODRÁ DETERMINAR LA ALTERNATIVA DE ACCESO VASCULAR MÁS ADECUADA PARA CADA PACIENTE, SUSTENTANDO DICHA DECISIÓN EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA CORRESPONDIENTE Y DEJANDO CONSTANCIA DE ELLA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, SUPERVISAR Y VALIDAR EN CUALQUIER MOMENTO LA JUSTIFICACIÓN CLÍNICA QUE SUSTENTE LA SELECCIÓN DEL ACCESO VASCULAR, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA VERIFICAR LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA QUE LA ELECCIÓN DEL TIPO DE ACCESO VASCULAR CORRESPONDERÁ AL MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, CON BASE EN LA EVALUACIÓN CLÍNICA INDIVIDUAL DE CADA PACIENTE Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO.
1236078	TÉCNICO	ANEXO T9 BIS, PACIENTE GRAVE O INESTABLE	PARA EL CASO DE PACIENTES DE HEMODIÁLISIS DE URGENCIA Y/O CON ASISTENCIA VENTILATORIA, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE PARA PODER GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE ESTOS PACIENTES, DEBERÁ DE EXISTIR UNA COORDINACIÓN Y CONFIRMACIÓN PREVIA ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, CON LA FINALIDAD DE PODER ESTABLECER DÍAS Y HORARIOS EN LOS QUE SERÁN RECIBIDOS, LOS CUÁLES DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS HORARIOS OFERTADOS POR PARTE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (DE LUNES A SÁBADO DE 7 A 21 HRS)	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1236079	TÉCNICO	ANEXO T9 BIS, PACIENTE GRAVE O INESTABLE	PARA EL CASO DE PACIENTES DE HEMODIÁLISIS DE URGENCIA Y/O CON ASISTENCIA VENTILATORIA, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE PARA PODER GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE ESTOS PACIENTES, DEBERÁ DE EXISTIR UNA COORDINACIÓN Y CONFIRMACIÓN PREVIA ENTRE EL INSTITUTO Y LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS ESPECIALES QUE PUDIERÁN REQUERIR LA ATENCIÓN DE ESTOS PACIENTES.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ANTE ESTE TIPO DE CASOS LA COORDINACIÓN ENTRE AMBAS UNIDADES SE TIENE QUE HACER CON ANTICIPACIÓN.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1236080	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, INCISO A)	SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRMEN QUE EL PRESENTE EVENTO NO CONTEMPLA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA ALGÚN TIPO DE MEDICAMENTOS DURANTE SU SESIÓN Y QUE NO CORRESPONDAN A UNA EMERGENCIA DERIVADA DE SU TRATAMIENTO QUE PONGA EN RIESGO SU ESTABILIZACIÓN HEMODINÁMICA, ÉSTOS PODRÁN SER SUMINISTRADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO SI EL PACIENTE EN CUESTIÓN ACEPTA EL ADQUIRIR POR CUENTA PROPIA LOS MISMOS.	SE CONFIRMA QUE EL PRESENTE EVENTO NO CONTEMPLA LA APLICACIÓN RUTINARIA DE MEDICAMENTOS COMO PARTE DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. ÚNICAMENTE EN CASOS DE URGENCIA DERIVADOS DEL TRATAMIENTO QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIZACIÓN HEMODINÁMICA DEL PACIENTE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ADMINISTRARLOS.
1236081	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, INCISO A)	"LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:, NUMERAL 14": SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DEFINIR, ¿CUÁL ES EL PERÍDO DE TOLERANCIA QUE SE LES DEBE BRINDAR A LOS PACIENTES, CUANDO LLEGAN TARDE A SU HORARIO ASIGNADO PARA TOMAR SU SESIÓN DE HEMODIÁLISIS?. ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER CONTROL SOBRE LAS ASISTENCIAS DE LOS PACIENTES Y SE PUEDAN PLANIFICAR DE FORMA CORRECTA LOS TURNOS DE ATENCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.	SE ACLARA QUE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES NO ESTABLECEN UN PERÍODO ESPECÍFICO DE TOLERANCIA PARA EL INGRESO DE LOS PACIENTES A LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS PROGRAMADAS. NO OBSTANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA UNIDAD, LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA CORRECTA PROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS DE TRATAMIENTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ IMPLEMENTAR MECANISMOS DE CONTROL Y REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA GESTIÓN DE RETARDOS E INASISTENCIAS, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CUANDO UN PACIENTE SE PRESENTE FUERA DEL HORARIO ASIGNADO, EL MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE Y/O EL PERSONAL AUTORIZADO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DETERMINARÁN LA VIABILIDAD DE OTORGAR LA SESIÓN, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES CLÍNICAS DEL PACIENTE, LA DISPONIBILIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD Y LA AFECTACIÓN QUE PUDIERA OCASIONARSE A LA ATENCIÓN DEL RESTO DE LOS PACIENTES PROGRAMADOS. ASIMISMO, LOS RETARDOS, INASISTENCIAS Y DEMÁS INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA DE LOS PACIENTES DEBERÁN QUEDAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y REGISTRARSE EN LOS CONTROLES CORRESPONDIENTES. PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ APOYARSE EN EL ANEXO T10 "RELACIÓN DE ASISTENCIA DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS SUBROGADA", MISMO QUE FORMA PARTE DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS PARA VERIFICAR LA ATENCIÓN DEL PACIENTE POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS. ASIMISMO, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR, REVISAR Y VALIDAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS REGISTROS DE ASISTENCIA, INCIDENCIAS, RETARDOS E INASISTENCIAS DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO T10 Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES. EN CONSECUENCIA, SE PRECISA QUE LA DETERMINACIÓN DEL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				TIEMPO DE TOLERANCIA PARA EL INGRESO TARDÍO DE LOS PACIENTES CORRESPONDERÁ AL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA UNIDAD ADJUDICADA, SIEMPRE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y SEGURA DEL SERVICIO, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TURNOS DE ATENCIÓN Y EL DEBIDO REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS INCIDENCIAS DE ASISTENCIA
1236082	LEGAL - ADMINISTRATIVA	12 DE LA CONVOCATORIA	MENCIONAN QUE LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONCILIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO SE REALIZARÁN MEDIANTE LO SOLICITADO EN EL ANEXO T3. CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS Y EL ANEXO T4, CÉDULA DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. SIN EMBARGO ESTOS 2 ANEXOS CORRESPONDEN A CÉDULAS DE VERIFICACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS SUBROGADAS Y NO PRECISAMENTE A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE GLOSA DE FACTURAS. FAVOR DE CONFIRMAR SI ES CORRECTA LA REFERENCIA, EN CUYO CASO EXPLICAR CÓMO SE RELACIONAN DICHOS ANEXOS CON EL MÉTODO DE COBRO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.	SE ACLARA QUE EN NUMERAL 12. "MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN…." EL INSTITUTO COMPRUEBA LA PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS MEDIANTE SUPERVISIONES, DONDE DENTRO DE LOS HALLAZGOS, SE PUEDEN TENER PENALIZACIONES O DEDUCCIONES.
1236083	LEGAL - ADMINISTRATIVA	14 DE LA CONVOCATORIA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL ANEXO TI3 ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REQUIERE FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE.	SE CONFIRMA. EL ANEXO TI.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ES DE CARACTER INFORMATIVO EN LA CONVOCATORIA Y NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA. SE PRESENTA A FIRMA UNICAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON COPIA A LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO
1236084	LEGAL - ADMINISTRATIVA	16.5, 9NA VIÑETA DE LA CONVOCATORIA	MENCIONA EN ESTE NUMERAL QUE DEBERÁ PRESENTARSE POR PARTE DE LOS LICITANTES, EL ANEXO V, SUSCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE MANIFIESTE QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. SIN EMBARGO REVISANDO ESTE ANEXO, NO CORRESPONDE A ESE CONTENIDO, SINO A UNA “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME SI EN REALIDAD SE REFERÍAN AL ANEXO I.	EL ANEXO V CORRESPONDE A DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN EL CUAL MANIFIESTA TAMBIEN QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU PRESENTADA.
1236085	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXO XXI	FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE SU PRESENTACIÓN NO SE REQUIERE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1236086	TÉCNICO	2.2 DE LA CONVOCATORIA	RESPECTO DE LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS 3 (TRES) MESES CORRESPONDIENTES INICIARÁN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PACIENTE EN LA UNIDAD MÉDICA SUBROGADA.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. HASTA QUE EL MEDICO NEFROLOGO Y EL COMITÉ DE TSR DE LA UNIDAD IMSS, DECIDAN QUE YA PUEDE PERTENECER AL GRUPO DE PERMANENTES, Y SE GENERE LA HOJA 4-30-2, EN LA CUAL YA NO SE MENCIONA TEMPORAL SI NO YA ES PACIENTE PERMANENTE, ES A PARTIR DE ESA FECHA DE LA HOJA CON LA MENCIÓN DE SER PERMANENTE QUE INICIA A CORRER EL TIEMPO.
1236087	TÉCNICO	2.2 DE LA CONVOCATORIA	RESPECTO DE LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA, FAVOR DE CONFIRMAR ES CORRECTO ENTENDER QUE ESTE NIVEL DE SERVICIO NO APLICA PARA AQUELLOS PACIENTES CUYO FORMATO 4-30 DETERMINE O ESPECIFIQUE QUE SON PACIENTES TEMPORALES.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. HASTA QUE EL MEDICO NEFROLOGO Y EL COMITÉ DE TSR DE LA UNIDAD IMSS, DECIDAN QUE YA PUEDE PERTENECER AL GRUPO DE PERMANENTES, Y SE GENERE LA HOJA 4-30-2, EN LA CUAL YA NO SE MENCIONA TEMPORAL SI NO YA ES PACIENTE PERMANENTE, ES A PARTIR DE ESA FECHA DE LA HOJA CON LA MENCIÓN DE SER PERMANENTE QUE INICIA A CORRER EL TIEMPO.
1236088	TÉCNICO	2.2 DE LA CONVOCATORIA	RESPECTO DE LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO	SE ACLARA QUE, EN AQUELLOS CASOS EN QUE UN PACIENTE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE SE NIEGUE A LA COLOCACIÓN O CAMBIO DE ESTE ACCESO VASCULAR, BASTARÁ CON QUE LA CLÍNICA SUBROGADA CUENTE CON LA CORRESPONDIENTE CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PACIENTE, DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PACIENTE HA SIDO INFORMADO DE LOS POSIBLES RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE SU DECISIÓN PUDIESE TENER. NO SIENDO POR ENDE SUSCEPTIBLE A PENALIZACIONES O DEDUCTIVAS POR NO CUMPLIR CON LOS 3 MESES ESTABLECIDOS EN BASES. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA CLÍNICA NO PUEDE OBLIGAR AL PACIENTE A ACEPTAR DICHO CAMBIO DE ACCESO VASCULAR.	CANDIDATO A LA COLOCACIÓN O RECAMBIO DE UN ACCESO VASCULAR PERMANENTE RECHACE VOLUNTARIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SERÁ VÁLIDO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRE AL EXPEDIENTE CLÍNICO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITE QUE EL PACIENTE FUE INFORMADO DE MANERA CLARA Y SUFICIENTE SOBRE SU CONDICIÓN CLÍNICA, LAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS DISPONIBLES, LOS BENEFICIOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RIESGOS Y POSIBLES COMPLICACIONES DERIVADAS DE LA NEGATIVA A RECIBIR EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO. EN ESE SENTIDO, SE CONSIDERARÁ PROCEDENTE CONTAR CON LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO O DOCUMENTO INSTITUCIONAL EQUIVALENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE CONSTE EXPRESAMENTE SU NEGATIVA AL PROCEDIMIENTO Y LA ACEPTACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS INHERENTES A DICHA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE EXPEDIENTE CLÍNICO Y DERECHOS DEL PACIENTE.
1236089	TÉCNICO	2.2 DE LA CONVOCATORIA	RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO DE PROPORCIONAR AL 100% EL SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS, FAVOR DE CONFIRMAR ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE POR DECISIÓN PROPIA DECIDA INTERRUMPIR SU SESIÓN DE HEMODIÁLISIS ANTES DEL TIEMPO PRESCRITO, Y EN EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE LE PUEDE OBLIGAR A COMPLETAR SU PERMANENCIA EN LA MISMA; ÉSTAS SESIONES PODRÁN SER COBRADAS POR LA CLÍNICA SUBROGADA SIEMPRE QUE CUENTE CON LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADA POR EL PACIENTE DONDE SE COMPRUEBE QUE EL PACIENTE HA SIDO INFORMADO DE LOS POSIBLES RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE SU DECISIÓN PUDIESE TENER Y DONDE MANIFIESTE EXPLÍCITAMENTE SU DESEO DE DESCONEXIÓN. NO SIENDO POR ENDE SUSCEPTIBLE A PENALIZACIONES, DEDUCTIVAS O FALTA DE COBRO DE DICHAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LA CLÍNICA NO PUEDE OBLIGAR AL PACIENTE A COMPLETAR LA DURACIÓN DE SU TRATAMIENTO.	EL SERVICIO DEBE PRESTARSE CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL IMSS Y CUALQUIER SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADA EN NOTA MÉDICA, INCLUYENDO SITUACIONES QUE IMPIDAN QUE SE OTORGUE EL TRATAMIENTO COMO SE ESTIPULA, TAL COMO LO MENCIONADO DE LA DESCONEXIÓN ANTICIPADA. ANTE LA NEGATIVA DEL PACIENTE DE CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO EN APEGO A LA PRESCRIPCIÓN, DEBE ASENTARSE LA NEGATIVA DE CONTINUIDAD DEL TRATAMIENTO EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y RECABARSE LA FIRMA DEL PACIENTE, FAMILIAR O REPRESENTANTE LEGAL, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE SE LE INFORMARON LAS REPERCUSIONES DESFAVORABLES PARA SU SALUD Y EVOLUCIÓN, ANTE LA PERSISTENCIA DE LA DECISIÓN DE DESCONEXIÓN. SE AGREGA ADEMAS, QUE ANTE SITUACIONES QUE SON FRECUENTES O RUTINARIAS EN UN PACIENTE, SE DEBERÁ INFORMAR A LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD, PARA CONTAR CON INTERVENCIÓN POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO INSTITUCIONAL.
1236090	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, ALCANCES	MENCIONAN EN ESTA SECCIÓN QUE EL SERVICIO ABARCA UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026, FAVOR DE CONFIRMAR LA FECHA DE INICIO CORRECTA.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236091	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SECCIÓN DENOMINADA “RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO”, PUNTO 1: FAVOR DE CONFIRMAR ES CORRECTO ENTENDER QUE EN EL CASO DE QUE LOS PACIENTES SEAN DIRECCIONADOS A SUS UNIDADES CON LOS FORMATOS 4-30 INCOMPLETOS O CON ERRORES DE LLENADO, LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PODRÁ REDIRECCIONARLO A SUS UNIDADES MÉDICAS DE REFERENCIA PARA CONTAR CON EL FORMATO CORRECTO, SIENDO HASTA ESE MOMENTO QUE SE LE HABILITA PARA RECIBIR SU TRATAMIENTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1236092	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SECCIÓN DENOMINADA “RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO”, PUNTO 1: FAVOR DE CONFIRMAR CÓMO DEBE PROCEDER EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CASO DE QUE LOS PACIENTES DIRECCIONADOS POR EL INSTITUTO LLEGASEN A LA UNIDAD	SE ACLARA QUE ANTE PACIENTES CON PROTOCOLO INCOMPLETO, NO SE DEBE OTORGAR PROGRAMACIÓN HASTA QUE LA UNIDAD MEDICA REALICE EL PROTOCOLO COMPLETO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			SUBROGADA SIN LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LABORATORIO Y GABINETE SIGUIENTES QUE ESTE NUMERAL ESTABLECE.	SE DEBERÁ TENER COMUNICACIÓN CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA, PARA GARANTIZAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE SESIONES SEA BAJO TODO EL PROTOCOLO COMPLETO.
1236093	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SECCIÓN DENOMINADA "RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO", PUNTO 8: FAVOR DE CONFIRMAR CÓMO DEBERÁ PROCEDER EL LICITANTE ADJUDICADO EN CASO DE QUE LOS PACIENTES DIRECCIONADOS POR EL INSTITUTO LLEGASEN CON EL ACCESO VASCULAR TEMPORAL O DEFINITIVO COLOCADO EN SU UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA EN ESTADO DISFUNCIONAL.	SE CONFIRMA, EL PROCEDIMIENTO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ QUE REGISTRE LA DISFUNCIÓN EN LA NOTA MÉDICA Y REFIERA AL PACIENTE A SU UNIDAD DE REFERENCIA DEL IMSS PARA LA ATENCIÓN DEL ACCESO VASCULAR, EN LOS CASOS DE NUEVOS INGRESOS.
1236094	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SECCIÓN DENOMINADA "LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE", PUNTO 3: REFERENTE A LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN CASO DE HEMODIÁLISIS DE URGENCIA, LOS CUALES SERÁN REMITIDOS POR EL INSTITUTO UNA VEZ ESTABILIZADOS HEMODINÁMICAMENTE; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME CÓMO DEBERÁ RESPONDER LA CLÍNICA SUBROGADA EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO SE ENCUENTRE HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE.	SE ACLARA QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE SE ENCUENTRE INESTABLE HEMODINAMICAMENTE, DEBERÁ DE COMUNICARSE CON DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MEDICAS PARA QUE SE TRASLADE AL SERVICIO DE URGENCIAS.
1236095	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SECCIÓN DENOMINADA "LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE", PUNTO 3: REFERENTE A LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN CASO DE HEMODIÁLISIS DE URGENCIA; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE PARA PODER GARANTIZAR LA CORRECTA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE PACIENTES, EL INSTITUTO DEBERÁ COORDINARSE Y CONFIRMAR PREVIAMENTE CON LA CLÍNICA SUBROGADA LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE LOS MISMOS, EVITANDO EN TODO MOMENTO ENVIAR A ESTE TIPO DE PACIENTES SIN PREVIA CONFIRMACIÓN. LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE PODER GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS MISMOS Y QUE LA CLÍNICA SUBROGADA PUEDA PREPARARSE ADECUADAMENTE PARA SU RECEPCIÓN Y ATENCIÓN.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LOS PACIENTES CON URGENCIA, DEBERÁN DE CONTAR CON PREVIO ENLACE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MEDICAS.
1236096	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SECCIÓN DENOMINADA "LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS AL PACIENTE", PUNTO 3: REFERENTE A LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN CASO DE HEMODIÁLISIS DE URGENCIA; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN DE ESTOS PACIENTES DEBERÁ SUJETARSE A LOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE SON DE LUNES A SÁBADOS DE 7 A 21 HORAS.	SE CONFIRMA QUE LOS HORARIOS PARA LOS PACIENTES CON URGENCIA PERO ESTABLES SERÁ DENTRO DE LOS HORARIOS OFERTADOS POR LA UNIDAD ADJUDICADA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.
1236097	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, CANTIDAD DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS REQUERIDAS	MENCIONAN EN ESTA SECCIÓN QUE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN ES A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026, FAVOR DE CONFIRMAR LA FECHA DE INICIO CORRECTA.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236098	LEGAL - ADMINISTRATIVA	TÉRMINOS Y CONDICIONES, INCISO C), PUNTO 2	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE TANTO EN FORMATO PDF COMO EN EXCEL EDITABLE, ES EL ANEXO "ANEXO XVIII, PROPUESTA ECONÓMICA"; SIENDO SUFICIENTE PRESENTAR EL RESTO DE DOCUMENTOS EN FORMATOS PDF.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
1236099	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXOS GENERALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PUEDA COMPARTIR EL ANEXO T5 PORQUE NO FORMA PARTE DE LOS ANEXOS GENERALES DESCARGADOS DE LA PLATAFORMA COMPRASMX	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236100	LEGAL - ADMINISTRATIVA	COMPRASMX, PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PARÁMETRO 6	EN ESTE PARÁMETRO SOLICITAN PRESENTAR "MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO" Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN EMBARGO ESTE DOCUMENTO NO ES REQUERIDO EN NINGUNA PARTE DE LAS BASES DE CONVOCATORIA. POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME SI PODRÁ PRESENTARSE COMO ESCRITO LIBRE Y SI SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.	EN EL ANEXO V SE ENCUENTRA ESTA MANIFESTACIÓN
1236101	TÉCNICO	COMPRASMX, PROPOSICIÓN TÉCNICO, PARÁMETRO 1	EN ESTA SECCIÓN SOLO EXISTE 1 PARÁMETRO DE CARGA DE DOCUMENTOS. SIN EMBARGO, LAS BASES DE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, SOLICITAN UNA CANTIDAD MAYOR DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (NUMERAL 6 Y SUS SUBNUMERALES DE CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y	SE HABILITARAN MÁS ESPACIOS EN COMPRAS MX PARA QUE PUEDA SUBIR SU PROPUESTA, DE LOS CUALES PUEDE JUNTAR ALGUNOS DOCUMENTOS EN EL MISMO ESPACIO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ANEXOS GENERALES), QUE DE NO EXISTIR UN PARÁMETRO ADICIONAL DE CARGA, PODRÍAN QUEDARSE FUERA DE PRESENTACIÓN. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME SERÁ CORRECTO CARGAR EN ESTE PARÁMETRO ÚNICO TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS NUMERALES REFERIDOS.	
1236102	TÉCNICO	COMPRASMX, PROPOSICIÓN TÉCNICO, PARÁMETRO 1	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE APERTUREN AL MENOS 2 PARÁMETROS MÁS CONSIDERADOS COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, PARA QUE EN CASO DE QUE EL TAMAÑO DE NUESTRA PROPUESTA SEA MAYOR A LA PERMITIDA POR CADA PARÁMETRO DE CARGA DE COMPRASMX, TENGAMOS ÉSTOS COMO RESPALDO PARA CARGAR LA PROPUESTA COMPLETA.	YA FUE ATENDIDA SU SOLICITUD
1236103	LEGAL - ADMINISTRATIVA	17.7 Y 17.13 DE LA CONVOCATORIA	RESPECTO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y POSITIVA DEL IMSS, DADO QUE ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA SÓLO DURANTE EL DÍA DE EMISIÓN DE LA MISMA, Y PARA NO OBLIGAR A LOS LICITANTES A TENER QUE SUBIR SUS PROPUESTAS EL MISMO DÍA DE LA FECHA LÍMITE PARA TAL FIN, EXPONIÉNDOLOS AL RIESGO DE NO SUBIRLA A TIEMPO; SOLICITAMOS AMABLEMENTE NOS CONFIRME QUE SERÁ CORRECTO PRESENTAR DICHA OPINIÓN POSITIVA CONSIDERADA COMO VIGENTE SI LA FECHA DE EMISIÓN SE ENCUENTRA ENTRE LA FECHA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES Y LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	SE ACEPTA SU PROPUESTA , NO OMITIENDO QUE DEBE ESTAR VIGENTE Y POSITIVA
1236228	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO CONSTANCIAS CON LAS QUE DEBERÁ CONTAR EL LICITANTE. PUNTO 2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI DE ACUERDO A LO PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 EN EL DOF DONDE SE MENCIONA QUE: EN EL ARTÍCULO 198, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE SALUD DISPONE QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE PRACTIQUEN ACTOS QUIRÚRGICOS U OBSTÉTRICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS; FAVOR DE CONFIRMAR SI LA LICENCIA SANITARIA SERÁ UN REQUISITO FORZOSO Y DE SERVICIOS ASÍ, EL NO PRESENTARLA O SÓLO PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 198, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA. ASIMISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA APLICABLE PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS. EN CONSECUENCIA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, DONDE LOS LICITANTES OFERTAN UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS, DEBERÁ PRESENTARSE LICENCIA SANITARIA VIGENTE DE LA UNIDAD OFERTADA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL RESPONSABLE SANITARIO. DERIVADO DE LA PRESENTE ACLARACIÓN, EL REQUISITO SEÑALADO EN EL APARTADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ ENTENDERSE COMO: "LICENCIA SANITARIA VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO, ASÍ COMO AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO ACTUALIZADO ANTE COFEPRIS. DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS OFERTADA." LA NO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA SANITARIA SOLICITADA AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
1236329	TÉCNICO	PUNTO 6.2.4. 6.2.4.LICENCIAS PERMISOS REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI DE ACUERDO A LO PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2026 EN EL DOF DONDE SE MENCIONA QUE: EN EL ARTÍCULO 198, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE SALUD DISPONE QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE SE PRACTIQUEN ACTOS QUIRÚRGICOS U OBSTÉTRICOS Y LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS; FAVOR DE CONFIRMAR SI LA LICENCIA SANITARIA SERÁ UN REQUISITO FORZOSO Y	SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE PRECISA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 198, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS REQUIEREN AUTORIZACIÓN SANITARIA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			DE SERVICIOS ASÍ, EL NO PRESENTARLA O SÓLO PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	ASIMISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA APLICABLE PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS. EN CONSECUENCIA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, DONDE LOS LICITANTES OFERTAN UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS, DEBERÁ PRESENTARSE LICENCIA SANITARIA VIGENTE DE LA UNIDAD OFERTADA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL RESPONSABLE SANITARIO. DERIVADO DE LA PRESENTE ACLARACIÓN, EL REQUISITO SEÑALADO EN EL APARTADO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ ENTENDERSE COMO: "LICENCIA SANITARIA VIGENTE Y A NOMBRE DEL LICITANTE O DEL ESTABLECIMIENTO OFERTADO, ASÍ COMO AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO ACTUALIZADO ANTE COFEPRIS. DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS OFERTADA." LA NO PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA SANITARIA SOLICITADA AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
1236330	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR PUNTO 1	DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 25 SEPTIEMBRE DEL 2025 DONDE MENCIONAN QUE PARA LA CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SE DEBERÁN INSCRIBIR AL MODELO MOCEBPASS EL CUAL SE INICIARA DEL 01 DE ENERO DEL 2026 Y SE PODRÁ REALIZAR LAS 2 PRIMERAS SEMANAS DE CADA MES HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2026. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA ESTE REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR COPIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL. SE ACEPTA?	SE ACLARA QUE, DERIVADO DE LA RECIENTE PUBLICACIÓN DE LOS NUEVOS PLAZOS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL NUEVO MODELO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MUCHOS LICITANTES AÚN SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR SOLVENTES LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUANDO ÚNICAMENTE INCUMPLAN CON EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, SIEMPRE QUE SE COMPRUEBE QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y SE CUMPLAN LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS. POR LO TANTO, ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADO INDISPENSABLE PARA EFECTOS DE SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
1236331	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO CANTIDAD DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS REQUERIDAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EL INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA LA PRESENTE LICITACIÓN	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236332	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR PUNTO 15	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME LA CANTIDAD DE SESIONES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR POR MÁQUINA PARA LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR.	FAVOR DE REMITIRSE A ACLARACIONES GENERALES DE LA PRESENTE JUNTA
1236333	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO CANTIDAD DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS REQUERIDAS PUNTO 15	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE QUE EL SERVICIO SE OTORGUE HASTA EN UN MÁXIMO DE 4 TURNOS POR DÍA. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE SEA POSIBLE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA UNA CORRECTA DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN ENTRE CADA TURNO Y, DE LA MISMA MANERA, EVITAR EL DESGASTE INNECESARIO QUE GENERA EN LOS PACIENTES EL RECIBIR SU TRATAMIENTO EN UN TURNO NOCTURNO (QUINTO TURNO). ADICIONALMENTE, TAL CONSIDERACIÓN PERMITIRÍA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA TANTO DE LOS PACIENTES COMO DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA ANTE LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA APEGARSE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN DICHO TEMA. "EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE LAS 7:00 A LAS 21:00 HORAS DE LUNES A SÁBADO; INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE INDICA EL INCISO A) DEL ANEXO TÉCNICO “LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS”. SIN EMBARGO, SI SE REQUIERE INCREMENTAR EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA CUBRIR LOS



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-159-2026

SERVICIOS MEDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA

ID DE LA PREGUNTA	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			PREVALECEN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE ACEPTA?	REQUERIMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, SE PODRÁ AUMENTAR A MÁS DE 4 TURNOS AL DÍA".

----------**FIN DEL ACTA**----------
